

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2.021)

Ref: INCIDENTE DESCATO DE TUTELA PROMOVIDO POR BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO contra MEDIMAS EPS RAD. 2021-00144-00.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud que el peticionario BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO, resulta pertinente tomar como referencia para la individualización del presente incumplido y su superior jerárquico, la información contenida en el certificado de existencia y representación legal (acceso a Registro único Empresarial y Social Cámara de Comercio Rues decreto ley 019 de 2012 art 15).

En ese orden de ideas, a efectos de establecer si se ha comunicado la sentencia a la persona contra quien se ha de adelantar el trámite incidental de desacato, verificar el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela conforme lo prevé el art. 27 del decreto 2591 de 1991 y se procederá previo a la admisión, del presente incidente requerir al superior jerárquico, con sustento en la información en comento el Juzgado,

RESUELVE:

1. REQUERIR al actual encargado de dar cumplimiento al fallo de tutela al DR. FREIDY DARIO SEGURA RIVERA, del contenido del fallo de tutela del día 18 de marzo de 2021, a efecto de formalizar la vinculación de quien se cita y procurar el conocimiento de la mentada sentencia. Para dicho fin, se le concede el término de tres (3) días. ofíciase.
2. REQUERIR al doctor ALEXANDER FERNANDO MARTINEZ GUARNIZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.486.404, presidente de MEDIMAS EPS o quien haga sus veces, para en su condición de SUPERIOR JERARQUICO del presentante legal Judicial de MEDIMAS EPS, Dr. FREIDY DARIO SEGURA RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.066.136 o quien haga sus veces proceda a:
 - a). hacer cumplir las órdenes contenidas en la sentencia de tutela.
 - b). Abrir el correspondiente proceso disciplinario contra el responsable del incumplimiento o incumplido. **Ofíciase.**
- 3.- informar al Juzgado el cumplimiento a lo aquí ordenado, aportando las pruebas pertinentes para acreditar su dicho, so pena de ordenar la apertura del proceso en su contra.

Para lo anterior, se le concede un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, el cual correrá a partir del día siguiente a la notificación de ésta providencia.

Por secretaria, notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

expedido, adjuntando fotocopia del escrito de incidente, sus anexos, y como del fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Incidente de desacato. Rad. 2021-00144-00

Juan Camilo Ramirez Villa <abogadojuan92@gmail.com>

Lun 12/04/2021 17:21

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 9 archivos adjuntos (24 MB)

Incidente desacato.pdf; 2021.144 fallo de tutela.pdf; RESULTADOS EXAMENES DE LABORATORIO BRUNO RAMIREZ.pdf; ORDENES AUTORIZADAS VENCIDAS BRUNO RAMIREZ.pdf; HISTORIA CLINICA BRUNO RAMIREZ.pdf; RESULTADOS PERFUSION.pdf; RESULTADOS HOLTER SIGLO XXI.pdf; REPORTE PRUEBA DE ESFUERZO BRUNO RAMIREZ.pdf; Acta individual de reparto.pdf;

Buena tarde.

Envío adjunto incidente de desacato contra MEDIMAS EPS por incumplimiento del fallo en el radicado de referencia.

De igual forma adjunto el material probatorio que sustentó la decisión y el fallo de referencia.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

Juan Camilo Ramirez Villa
Abogado.

Señor

Juez Primero Civil Municipal de Ibagué-Tolima

E.S.D.

Asunto: Incidente de Desacato Acción de Tutela No 73001-40-03-001-2021-00144-00

Bruno Eliseo Ramírez Rengifo Identificada como aparece al pie de mi firma, vecino de esta ciudad, mediante este escrito me permito presentar **INCIDENTE DE DESACATO** de la sentencia con fecha 18 de marzo de 2021 proferida por este despacho, contra la entidad **MEDIMAS EPS**, con fundamento en lo siguiente:

HECHOS

1. Presenté acción de tutela contra **MEDIMAS EPS** el día 15 de marzo de 2021.
2. El trámite de dicha acción constitucional le correspondió a este despacho, resuelto mediante sentencia del 18 de marzo de 2021 con radicación número 2021-00144.
3. La decisión, que fue a mi favor consistió en ordenarle a **MEDIMAS EPS** que en el termino de 48 horas siguientes a la notificación de la sentencia, realizar los tramites administrativos necesarios con el fin de que sean autorizadas las autorizaciones de servicios médicos y a su vez fuera agendada cita en mi favor para llevar a cabo el procedimiento denominado: **ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO**, junto con los honorarios de ayudante, derechos de sala y material de sutura para el mismo ordenado por su médico tratante en razón de su diagnóstico.
4. Hasta la fecha de la presentación de este incidente el accionado no ha cumplido con la orden del despacho y la situación que motivó la tutela sigue vigente.
5. Mi salud se encuentra aun mas deteriorada, a tal punto de no poder desempeñar mis labores cotidianas ante la falta eventual de oxígeno y constantes dolores en mi brazo izquierdo.

PETICIÓN

Con base en los hechos narrados me permito solicitarle al despacho que en los términos de ley le ordene a **MEDIMAS EPS** el cumplimiento del fallo, o en su defecto se imponga la multa y la orden de arresto que están prescritos en la norma.

ANEXOS

1. Acta individual de reparto.
2. Fallo de tutela del 18 de marzo de 2021 con radicación número 2021-00144.
3. Copia simple resumen de Historia Clínica de cardiología.
4. Copia de autorización de **Arteriografía coronaria con cateterismo izquierdo.**
5. **Copia de autorización de material de sutura para Arteriografía coronaria con cateterismo izquierdo.**
6. Copia de autorización de derechos de sala.
7. Copia de autorización de control de cardiología.
8. Reporte prueba de esfuerzo.
9. Resultados de exámenes de laboratorio.
10. Resultados de perfusión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 2591 de 1991 artículo 52 y del Decreto 306 de 1992 el artículo 9.

NOTIFICACIONES

Calle 23 #5ª-67 barrio El Carmen de Ibagué-Tolima.

Teléfono: 3112264191-3124439851

Correo electrónico: brunoramirezr@yahoo.com - abogadojuan92@gmail.com

Cordialmente,

Bruno Eliseo Ramirez Rengifo
C.C. 14.234.891

3

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL



Ibagué - Tolima, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Acción de Tutela promovida por BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO
contra MEDIMAS EPS.

Rad: 73001-40-03-001-2021-00144-00.

I. ASUNTO OBJETO DE DECISIÓN:

Procede el Juzgado a dictar sentencia dentro de la presente acción de tutela interpuesta por el señor BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO contra MEDIMAS EPS, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a los derechos de los adultos mayores.

II. ANTECEDENTES:

Como sustento de la acción constitucional, expuso el tutelante que es afiliado y cotizante activo de MEDIMAS EPS, destacando que a la fecha padece de hipertensión arterial, sobre peso y enfermedad cardiovascular, con diagnóstico definitivo de cardiopatía de probable etiología isquémica: isquemia en perfusión miocárdica, tal como se demuestra en resumen de historia clínica suscrito por el Dr. Gustavo Adolfo Babilonia Luna, médico cardiólogo tratante por cuenta de la MEDIMAS EPS SAS.

En ese sentido, refirió que como consecuencia de lo anterior, su médico tratante ordenó el procedimiento de Arteriografía coronaria con cateterismo izquierdo, el cual fue aprobado desde el pasado 9 de octubre del año 2020, destacando que el material de sutura y los derechos de sala fueron aprobados desde el 29 de septiembre de 2020, con el fin de que dicho procedimiento fuera practicado en la clínica Avidanti de la ciudad de Ibagué-Tolima; la cual se negó a practicarle el mismo, bajo el argumento de que la EPS MEDIMAS está en deuda con ellos y no le practican ningún procedimiento.

Adicionalmente, señaló que ante la negativa se dirigió nuevamente a la EPS MEDIMAS, quienes le indicaron que dichos procedimientos estaban suspendidos por motivo de la pandemia de Covid-19, y que, según la emergencia hospitalaria decretada por el Gobierno Nacional, dichos procedimientos no se realizarían hasta que se levantara dicha medida, por lo que intentó que cambiaran las órdenes a otro centro hospitalario o clínica que le pudiera realizar el procedimiento, dirigiéndose a la clínica del Líbano Tolima, quienes al igual que la clínica Avidanti de Ibagué, le indicaron que a MEDIMAS EPS no le estaban realizando procedimientos, ya que no pagan y los convenios están suspendidos.

De otra parte, manifestó que a la fecha las ordenes se encuentran vencidas y MEDIMAS EPS le indicó que debe iniciar nuevamente el procedimiento desde medicina general, pasando por cardiología para que nuevamente le ordene exámenes y el procedimiento, mientras tanto su salud se deteriora, pues a la fecha tiene dolor en el pecho, constante adormecimiento en el brazo izquierdo, dolor estomacal constante y falta de oxígeno; razón por la que solicitó la protección de sus derechos constitucionales y en consecuencia que se ordene practicarle de manera inmediata el procedimiento de arteriografía coronaria con cateterismo izquierdo y autorizar el material de sutura y derechos de sala que previamente aprobados.

III. TRÁMITE PROCESAL

La presente acción constitucional fue admitida el pasado quince (15) de marzo del año en curso, negándose la medida provisional solicitada por la parte actora y ordenándose la notificación de la accionada MEDIMAS EPS; fecha en la cual se procedió de manera inmediata a realizar sus correspondientes notificaciones tanto a la parte actora como al extremo pasivo.

IV. CONTESTACIÓN DE LA ACCIONADA:

La accionada MEDIMAS EPS, a pesar de haber sido notificada en debida forma, mediante oficio No. 708 del 15 de marzo de 2021, remitido vía correo electrónico a los emails medimasrestutelas@gmail.com y notificacionesjudiciales@medimas.com.co; guardó silencio.

V. CONSIDERACIONES

La acción de tutela ha sido instituida como un instrumento jurídico para la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión, de cualquier autoridad pública o de los particulares que ejerzan un servicio Público, mediante un procedimiento preferente y sumario, siempre y cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que ella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, pues la Acción de Tutela es un mecanismo jurídico subsidiario y residual.

Problema Jurídico a resolver

El Despacho se propone determinar, si con ocasión de los hechos narrados por el accionante, MEDIMAS EPS, le está vulnerando sus derechos fundamentales a la salud, a la vida y a los derechos de los adultos mayores, al no autorizarle, ni agendarle cita para la práctica del procedimiento denominado "*ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO*"; que fue ordenado por su médico tratante, en razón a su diagnóstico.

VI. CASO CONCRETO

4

Para entrar a resolver el interrogante planteado por el Despacho anteriormente, se torna necesario revisar las pruebas documentales que fueron allegadas por el accionante, dado que la accionada no dio respuesta al escrito genitor.

En esa dirección, tenemos que en efecto el señor BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO, se encuentra afiliado al Sistema General de la Seguridad Social en Salud en el régimen contributivo en la EPS MEDIMAS, que cuenta con diagnóstico médico "HIPERTENSION ARTERIAL, CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA", razón por la que le fueron ordenados distintos procedimientos médicos, así: i) ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, ii) CONSULTA CON CARDIOLOGIA CON RESULTADOS, iii) CUADRO HEMATICO, TP, TPT, BUN y CREATININA.

En igual sentido, encontramos que con el escrito genitor, el accionante allegó copia de las autorizaciones Nos. 437027266, 437027267, 437027268, 437027269 y 437027271 de los días 29 de septiembre y 9 de octubre de 2020, mediante las cuales la EPS MEDIMAS aprobó los servicios correspondiente a: i) ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, ii) HONORARIO DE AYUDANTE PARA ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, iii) DERECHOS DE SALA PARA ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, iv) MATERIAL DE SUTURA PARA ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, v) CARDIOLOGIA CONTROL, al paciente BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO.

No obstante, a pesar de que MEDIMAS EPS efectuó la autorización de dichos procedimientos requeridos por el tutelante, de todas formas, no es justificable que a la fecha no se le hayan practicado los mismos al señor Ramirez Rengifo poniendo en riesgo su vida inclusive; máxime cuando éstos son necesarios para el manejo de su diagnóstico; motivo por el que, para el Despacho es evidente la vulneración del derecho fundamental deprecado por el accionante en su escrito genitor; aspecto éste suficiente para que el amparo constitucional tenga vocación de prosperidad.

Como colofón de lo anterior, es menester traer a colación lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional en sentencia T- 239 del 30 de mayo de 2019, con ponencia del Magistrado ALBERTO ROJAS RÍOS, que frente a la vulneración del derecho a la salud al imponer barreras administrativas y burocráticas, dejó claro lo siguiente:

DERECHO A LA SALUD-Vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas.

Las EPS no pueden aducir dificultades administrativas o de trámite para suspender o negar servicios de salud requeridos por los pacientes, menos aún, cuando se trata de personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o revisten las calidades de sujeto de especial protección constitucional

5. La prohibición de anteponer barreras administrativas para la prestación del servicio de salud y las reglas relativas a la entrega de silla de ruedas en el marco de la acción de tutela

En relación con los principios abordados anteriormente, la jurisprudencia constitucional ha indicado que la prestación efectiva y eficiente del servicio de salud no puede interrumpirse o fraccionarse con base en barreras administrativas que deban adelantar las entidades prestadoras de salud y/o conflictos entre los distintos organismos que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Es así, como la sentencia T-405 de 2017 indicó sobre este tema que: "la negligencia de las entidades encargadas de la prestación de un servicio de salud a causa de trámites administrativos, incluso los derivados de las controversias económicas entre aseguradores y prestadores, no puede ser trasladada a los usuarios por cuanto ello conculca gravemente sus derechos, al tiempo que puede agravar su condición física, psicológica e, incluso, poner en riesgo su propia vida. De ahí que la atención médica debe surtir de manera oportuna, eficiente y con calidad, de conformidad con los principios de integralidad y continuidad, sin que sea constitucionalmente válido que los trámites internos entre EPS e IPS sean imputables para suspender el servicio".

En consecuencia, las EPS no pueden aducir dificultades administrativas o de trámite para suspender o negar servicios de salud requeridos por los pacientes, menos aún, cuando se trata de personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o revisten las calidades de sujeto de especial protección constitucional.

Como ejemplo de ello, esta Corporación ha enfatizado en varias ocasiones que si un profesional de la salud determinó que un paciente necesita la realización de algún procedimiento o la entrega de un medicamento o insumo, las EPS tienen el deber de proveérselo, sin importar si están incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

Adicionalmente, no se puede pasar por alto que el concepto médico emitido por el profesional de la salud tratante adscrito a la EPS debe acatarse, tal como lo dejó claro la misma corporación en sentencia T-527 de 2019, de la que se traen apartes, así:

Es así como en la sentencia T- 760 de 2008 la Corte señaló que "en el Sistema de Salud, la persona competente para decidir cuándo alguien requiere un servicio de salud es el médico tratante, por estar capacitado para decidir con base en criterios científicos y por ser quien conoce al paciente".

En el mismo sentido la sentencia T- 260 de 2017 indicó:

"el concepto médico goza de plena autonomía, razón por la cual debe ser respetado por el juez, toda vez que la actuación del juez constitucional no está dirigida a sustituir los criterios y conocimientos del médico sino a impedir la violación de los derechos fundamentales del paciente, luego el juez no puede valorar un tratamiento. Por ello, la condición esencial para que el juez

5

constitucional ordene que se suministre un determinado procedimiento médico es que éste haya sido ordenado por el médico tratante.

De conformidad con la jurisprudencia de esta Corte, la reserva médica para prescribir tratamientos tiene sustento en: (i) un criterio de necesidad, según el cual, el único con los conocimientos científicos capacitado para establecer cuando un tratamiento es necesario, es el médico tratante, (ii) un criterio de responsabilidad respecto de los procedimientos, tratamientos, medicamentos o prestaciones que prescriben a sus pacientes, (iii) un criterio de especialidad que establece que el conocimiento médico-científico es el que debe primar y no puede ser sustituido por el criterio jurídico y (iv) un criterio de proporcionalidad que, sin perjuicio de los demás criterios, impone el deber al juez constitucional de proteger los derechos fundamentales de los pacientes."

Ahora bien, tampoco es de recibo para el Juzgado, que la demandada MEDIMAS EPS, no hubiera dado respuesta al escrito tutelar a pesar de haber sido notificada en legal forma, aspecto que tampoco puede ser desconocido por este Juzgado; motivo por el que es procedente dar aplicación a lo previsto en el Artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, pues como lo ha establecido la Honorable Corte Constitucional se debe castigar la falta de interés o negligencia de la entidad accionada en rendir los informes solicitados por los jueces de tutela.

Para reafirmar lo expuesto en precedencia, es menester acudir a lo expuesto por la Honorable Corte Constitucional en su sentencia T-214 del 28 de marzo de 2011, con ponencia del Magistrado JORGE IVAN PALACIO PALACIO, que frente a las consecuencias que tienen las accionadas al no rendir los informes en los plazos solicitados por los jueces de tutelas, dispuso lo siguiente:

"PRESUNCION DE VERACIDAD EN TUTELA-Instrumento para superar el desinterés o la negligencia de una autoridad pública o un particular.

Ante la falta de respuesta por parte de la empresa accionada, es procedente dar aplicación a la presunción de veracidad. El artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, dispone que las entidades accionadas tienen la obligación de rendir los informes que les sean solicitados en desarrollo del proceso de tutela dentro del plazo otorgado por el juez, por lo que si dicho informe no es rendido dentro del término judicial conferido, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano la solicitud de amparo, salvo que el funcionario judicial crea conveniente otra averiguación previa. La presunción de veracidad fue concebida como un instrumento para sancionar el desinterés o negligencia de la entidad pública o particular contra quien se ha interpuesto la demanda de tutela, en aquellos eventos en los que el juez de la acción requiere informaciónes y las entidades o empresas no las rinden dentro del plazo respectivo, buscando de esa manera que el trámite constitucional siga su curso, sin verse supeditado a la respuesta de las entidades referidas. Adicionalmente, la Corte ha establecido que la consagración de esa presunción obedece al desarrollo de los principios de

inmediatez y celeridad que rigen la acción de tutela y se orienta a obtener la eficacia de los derechos constitucionales fundamentales y el cumplimiento de los deberes que la Carta Política ha impuesto a las autoridades estatales".
(Negrilla del Juzgado).

En síntesis de lo expuesto en precedencia, el Juzgado concederá la protección deprecada por el tutelante; razón por la que se ordenará a MEDIMAS EPS a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente sentencia, si aún no lo ha hecho, realice los trámites administrativos necesarios con el fin de que le sean actualizadas las autorizaciones de servicios médicos y a su vez le sea agendada cita al señor BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO para llevar a cabo el procedimiento denominado: *i) ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO*, junto con los honorarios de ayudante, derechos de sala y material de sutura para el mismo, ordenado por su médico tratante en razón a su diagnóstico.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

VII. RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el amparo constitucional a la salud y a la vida del señor BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO contra MEDIMAS EPS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a MEDIMAS EPS, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente sentencia, si aún no lo ha hecho, realice los trámites administrativos necesarios con el fin de que le sean actualizadas las autorizaciones de servicios médicos y a su vez le sea agendada cita al señor BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO para llevar a cabo el procedimiento denominado: *i) ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO*, junto con los honorarios de ayudante, derechos de sala y material de sutura para el mismo, ordenado por su médico tratante en razón a su diagnóstico.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este fallo a las partes, en la forma y términos consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: Si esta decisión no es impugnada, remítase la actuación a la Corte Constitucional, para su eventual revisión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

RESULTADO



NOMBRE: Sr. BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO
DOCUMENTO: CC.14234891 H.C. 14234891
EMPRESA: MI-IPS ESPINAL MEDICOS EXTERNO
DOCTOR: NO DISPONIBLE

REFERENCIA: 204008876
FECHA INGRESO: 30.Nov.2020 07:18:46
SEDE: IPS ESPINAL
EDAD-SEXO: 61 Años - Masculino

BIOQUIMICA SANGUINEA

ESTUDIO	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
Nitrogeno Ureico	14.71 mg/dL	8.4 - 25.7 mg/dL

Técnica: Espectrofotometría cinética

Creatinina en Sangre	0.75 mg/dl	0.73 - 1.18 mg/dl
----------------------	------------	-------------------

Técnica: Enzimática

Analizado por,

ANDREA STEFANY LEMUS MEZA
BACTERIOLOGA T.P:1098764588
Copiado: bmr

Fecha de Validación: 01/Dic/2020 03:14

*La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico. [Página 5]

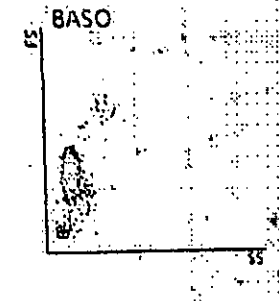
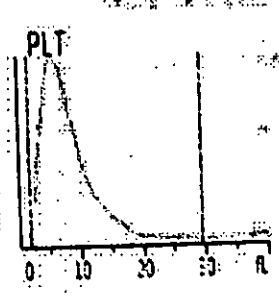
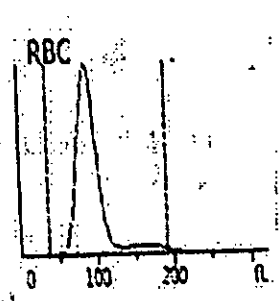
IPS

NOMBRE: Sr. BRUNO ELISEO RAMIREZ RENIGO
DOCUMENTO: CC. 14234091 H.C. 14234001
EMPRESA: MI IPS ESPINAL MEDICOS EXTERNO
DOCTOR: NO DISPONIBLE

REFERENCIA: 204008979
FECHA INGRESO: 30.Nov.2020 07:10:45
SEDE: IPS ESPINAL
EDAD-SEXO: 61 Años - Masculino

HEMATOLOGIA

ESTUDIO	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
---------	-----------	---------------------



Analizado por,

Martha L. Casallas

MARTHA LILIANA CASALLAS FERNANDEZ
BACTERIOLOGA T.P: 1013598854
Copiado: ACV

Fecha de Validación: 01/Dic/2020 11:31

*La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- [Página 4]

VALIDAR

NOMBRE: Sr. BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO
DOCUMENTO: CC.14234891 H.C. 14234891
EMPRESA: MI IPS ESPINAL MEDICOS EXTERNO
DOCTOR: NO DISPONIBLE

REFERENCIA: 204008975
FECHA INGRESO: 30.Nov.2020 07:19:45
SEDE: IPS ESPINAL
EDAD-SEXO: 61 Años - Masculino

COAGULACION

ESTUDIO	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
---------	-----------	-----------------------

Tiempo de Tromboplastina Control Normal 31.4 Seg

Técnica: Colorimétrica

Analizado por,

EDNA GARZON MASMELA
BACTERIOLOGA T.P:21G71
Copiado: UIA

Fecha de Validación: 30/Nov/2020 18:53

*La Interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- [Página 2]



NOMBRE: Sr. BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO
DOCUMENTO: CC.14234891 H.C. 14234891
EMPRESA: MI IPS ESPINAL MEDICOS EXTERNO
DOCTOR: NO DISPONIBLE

REFERENCIA: 204008975
FECHA INGRESO: 30.Nov.2020 07:19:45
SEDE: IPS ESPINAL
EDAD-SEXO: 61 Años - Masculino

COAGULACION

ESTUDIO	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
---------	-----------	-----------------------

TIEMPO DE PROTROMBINA -TP-

TIEMPO DE PROTROMBINA PACIENTE 14.5 Seg 11.7 - 15.3 Seg
Tiempo de Protombina Control Normal: 13.3"

INR (International Normalized Ratio) 1.05
Profilaxis de trombosis venosa profunda: 1.5 - 2.0
Profilaxis de tromboembolismo pulmonar: 2.0 - 2.5
Prótesis valvulares izquierdas: 2.5 - 3.0
Prótesis valvulares derechas: 3.0 - 4.0

NOTA: No se recomienda realizar seguimiento de los pacientes en laboratorios diferentes, ya que tanto los valores de ISI (Índice de Sensibilidad Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal que son establecidos en cada institución, inciden de manera importante en los resultados de INR del paciente y su comparación puede mostrar diferencias clínicamente significativas, que no necesariamente reflejan la situación real del paciente.

Técnica: Cronométrica

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA -TTP-

TTP: Paciente 34.0 Seg 23.6 - 34.8 Seg
(Tiempo Parcial de Tromboplastina)

Analizado por,

EDNA GARZON MASMELA
BACTERIOLOGA T.P:21G71
Copiado: UIA

Fecha de Validación: 30/Nov/2020 18:53

*La interpretación de este y todo examen corresponde exclusivamente al médico- (Página 1)

8

Número interno: 217600322

Original
Entrega 1 De 1



mediinas EPS

DATOS DE USUARIO

Nacional: **BRIANO ELISEO RAMIREZ RENGIFO**
Documento: Cedula Ciudadana - 14234691
Sexo: Masculino Nivel: 2 Edad: 61 años
Tipo de afiliado: Codizante Dx Principal: D25
Departamento: Tolima Municipio: Espinal

DATOS DE IPS

IPS primaria: Corporacion Ips Tolima Ips San Pedro
Plan: Contributivo
Régimen: Contributivo
IPS solicita: CARDIOLOGIA SIGLO XXI
Entidad rectora: No Aplica Origen: N/A

IMPORTANTE: Autorización válida solamente dentro de los 90 días siguientes a la expedición. Recuerde actualizar sus datos en nuestra página web, app o en nuestras oficinas de atención al afiliado.

VIGILADO Supersalud
Línea de atención al usuario 8500870- Bogotá D.C.- Línea
Gratuita Nacional 018000910183

CUMCUP	Cod	Servicio	Cantidad	Tipo	Alto Costo	Finalidad	Lateralidad	Causa Externa	Fch Aprobación	No. Autorización
876122	1866	876122 ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	1	N/A		Diagnostico	No aplica	Enfermedad general	09/10/2020	437027266
876122	8350	876122. Honorario de Ayudante para ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	1	N/A		Diagnostico	No aplica	Enfermedad general	29/09/2020	437027267

Observaciones: -

TIPO DE PAGO

COPAGO
0,0

VLR. MODERADORA
0,0

INSTITUCIÓN REMITIDA

Nombre IPS: Clínica Avidanti Ibagué -
Dirección: Av 19 Kra 13 Via Calambuco
Teléfono: 2756030

Regístrese en www.medicinas.com.co o llámanos en Bogotá al 8510777 y en el resto del país a nuestra línea nacional 018000120777

Autorización sujeta a auditoría médica
Hoja 1 de 4

Usuario Aprobado:
Meiber Eduardo Clavijo Leon

608-8680030

#4



Número interno: 217600322



medimás EPS

Original

Entrega 1 De 1

DATOS DE USUARIO

Nombre: BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO
Documento: Cedula Ciudadanía - 14234891
Sexo: Masculino Nivel: 2 Edad: 61 años
Tipo de afiliado: Cotizante Dx Principal: 1255
Departamento: Tolima Municipio: Espinal

DATOS DE IPS

IPS primaria: Corporación Ips Tolima Ips San Pedro
Plan: Contributivo
Régimen: Contributivo
IPS solicita: CARDIOLOGIA SIGLO XXI
Entidad recobro: No Aplica Origen: N/A

IMPORTANTE: Autorización válida solamente dentro de los 90 días siguientes a la expedición. Recuerda actualizar tus datos en nuestra página web, app o en nuestras oficinas de atención al afiliado

CUM/CUP	Cod	Servicio	Cantidad	Tipo	Alto Costo	Finalidad	Lateralidad	Causa Externa	Fch Aprobación	No. Autorización
876122	8351	Interno	1	N/A		Diagnostico	No aplica	Enfermedad general	29/09/2020	437027268
ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO										

Observaciones:

TIPO DE PAGO		VLR. MODERADORA
COPAGO	0.0	13500.0
Capitación IPS:		

INSTITUCIÓN REMITIDA	
Nombre IPS:	Clinica Avdiana Ibaque
Dirección:	Av 19 Kms 13 Vía Calambuco
Teléfono:	2756030

Versión 3.0

VIGILADO Supersalud

Línea de atención al usuario 8500870- Bogotá D.C - Línea
Gratuita Nacional 018000910383

Regístrate a www.medimás.com.co o llámanos en Bogotá al 8510777 y en el resto del país a nuestra línea nacional 018000120777

Autorización sujeta a auditoría médica
Hoja 2 de 4

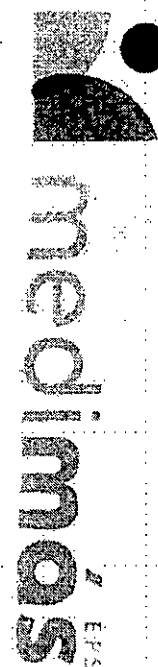
Usuario Apueta
Meibner Eduardo Clavijo Leon

9



Original
Entrega 1 De 1

Número interno: 217600322



DATOS DE USUARIO

Nombre: BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO
Documento: Cedula Ciudadanía - 14234891
Sexo: Masculino Nivel: 2
Tipo de afiliado: Colzante
Departamento: Tolima
Edad: 61 años
Dx Principal: 1255
Municipio: Espinal

DATOS DE IPS

IPS primaria: Corporacion Ips Tolima Ips San Pedro
Plan: Contributivo
Regimen: Contributivo
IPS solicita: CARDIOLOGIA SIGLO XXI
Entidad recobro: No Aplica
Origen: N/A

IMPORTANTE: Autorización válida solamente dentro de los 90 días siguientes a la expedición. Recuerda actualizar tus datos en nuestra página web, app o en nuestras oficinas de atención al afiliado

CUM/CUP	Cod	Servicio	Cantidad	Tipo	Alto Costo	Finalidad	Lateralidad	Causa Externa	Fch Aprobación	No. Autorización
876122	Interno 6352	876122. Material de Sutura para ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATERISMO IZQUIERDO	1	N/A		Diagnostico	No aplica	Enfermedad general	29/09/2020	437027269

Observaciones: -

TIPO DE PAGO		INSTITUCIÓN REMITIDA	
COPAGO	0,0	Nombre IPS:	Clinica Avdanti Itaque
Capitación IPS:	0,0	Dirección:	Av 19 Kta 13 Via Calambo
		Teléfono:	2766030

Versión 3.0

VIGILADO Supersalud

Línea de atención al usuario 6500870- Bogotá D.C- Línea
Gratuita Nacional 018000910383

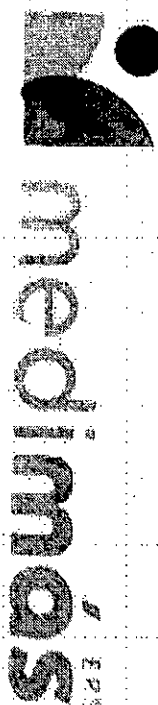
Ingresa a www.medimás.com.co o llámanos en Bogotá al 6510777 y en el resto del país a nuestra línea nacional 018000120777

Autorización sujeta a auditoría médica
Hoja 3 de 4

Usuario Aprobado:
Mabier Eduardo Clavijo Leon

Número Interno: 217600322

Original
Escriba 1 De 1



DATOS DE USUARIO

Nombre: **ERILMO AUSEO RAMIREZ RENGIFO**
 Documento: **Cedula Ciudadanía - 14234491**
 Sexo: **Masculino** Edad: **2**
 Tipo de afiliado: **Calificativo** Dx Principal: **D25**
 Departamento: **Toluca** Municipio: **Esperanza**

DATOS DE IPS

IPS primaria: **Compucon los Toñes los San Pedro**
 Plan: **Contributivo**
 Régimen: **Contributivo**
 IPS solicitada: **CARDIOLOGIA SIGLO XXI**
 Entidad recobro: **No Aplica** Origen: **N/A**

IMPORTANTE: Autorización válida solamente dentro de los 90 días siguientes a la expedición. Recuerde actualizar los datos en nuestra página web, app o en nuestras oficinas de atención al afiliado

CÓDIGO	Cod	Servicio	Cantidad	Tipo	Alto Costo	Finalidad	Lateralidad	Causa Externa	Fch Aprobación	No. Autorización
660326	3093	660326 CARDIOLOGIA CONTROL	1	N/A		Diagnóstico	No aplica	Entidad general	05/10/2020	437027271

Observaciones:

TIPO DE PAGO

COPAGO: **0.0**
 Copiación IPS: **13500.0**

INSTITUCION REMITIDA

Nombre IPS: **CARDIOLOGIA SIGLO XXI**
 Dirección: **Cra 4 N° 44-05**
 Teléfono: **51550000**

10

CARDIOLOGIA SIGLO XXI S.A.S

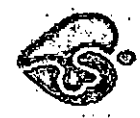
CARDIOLOGIA

NIT: 900600212-4

CRA 4 NO. 44-05 PIEDRA PINTADA PARTE ALTA - Tel: (8)5155000 - 2771280 - 3009120688
IBAGUE

PACIENTE: CC 14234891 - BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIPO

GENERO: MASCULINO FECHA NACIMIENTO: 14-09-1959



Cardiolgia
Siglo XXI

ORDENAMIENTOS
SERVICIOS

Fecha y Hora de Atención: 2020-09-25 -

CAS:216241

Entidad: MEDIMAS EPS SAS- CONTRIBUTIVO

Diagnósticos: I255 - I10X - -

ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO

CONSULTA CON CARDIOLOGIA CON RESULTADOS

CUADRO HEMATICO , TP, TPT, BUN Y CREATININA

(1)
(1)
(1)

GUSTAVO ADOLFO BABILONIA

LUNA

CARDIOLOGIA

Nro Documento: 73156699

Nro. Registro: 1975197

CARDIOLOGIA SIGLO XXI S.A.S

CARDIOLOGIA

NIT: 900600212-4

CRA 4 NO 44 - 05 PIEDRA PINTADA PARTE ALTA

(85) 55000 - 277 1280 - 3009120688 - 3114750024

IBAGUE



Cardiología

SIGLO XXI

HISTORIA CLINICA

Copia Controlada

PACIENTE: CC 14234891 - BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO

GENERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1959-09-14 - Edad: 61 Años 0 Meses 11 Días

Fecha y Hora de Atención: 2020-09-25 - 09:54:38 CAS: 216241

Cliente: MEDINAS EPS SAS- CONTRIBUTIVO

Profesional Tratante: GUSTAVO ADOLFO BABILONIA LUNA

Finalidad: 10 - Causa Externa: 13 - Tipo Diagnóstico: 3 - Confirmado Repetido

Diagnóstico Principal: I255 - CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA

Diagnóstico Relacionado Nro1: I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

- DIAGNOSTICOS:

1. Cardiopatía de probable etiología isquémica: Isquemia en perfusión miocárdica

2. Hipertensión Arterial

3. Sobrepeso

- FARMACOLOGICOS:

Losartan 100 mg cada día

Carvedilol 6.25 mg cada 12 horas

Asa 100 mg cada día

Hidroclorotiazida 25 mg cada día

- SUBJETIVO:

Por pandemia del COVID-19, siguiendo la normativa vigente decreto 538 de 2020, tratando de proteger a nuestra población más vulnerable adulto mayor y con alta carga de enfermedades crónicas no transmisibles, que suponen población de alto riesgo de complicaciones por el virus, estamos realizando consulta por tecnologías digitales. Los datos consignados son tomados del paciente y/o familiar, y los signos vitales así como medidas antropométricas serán tomados de historias clínicas y/o aportados por el usuario si los pacientes cuentan con tensiómetro o registro del programa de crónicos. El paciente y/o su acudiente ha sido informado y/o telefónica de lo aquí expuesto y ha autorizado a proceder con la siguiente historia clínica:

Paciente en quien se realiza consulta de control de cardiología por medios digitales, consulta previa 17/07/2019 aporta estudios solicitados previamente a excepción de perfil lipídico, refiere que ha presentado episodios de palpitaciones ocasionales, niega dolor torácico, niega angina, niega disnea, realiza caminata 4 veces a la semana, aporta estudios solicitados previamente, paciente adherente al tratamiento farmacológico.

Brinda medidas antropométricas peso 83 kg, talla 1.75

Clase Funcional NYHA I

- OBJETIVO:

Se habla directamente con el paciente.

- REVISION POR SISTEMAS:

no aporta datos adicionales

- ANTECEDENTES PERSONALES

• TOXICO-ALERGICOS:

Niega alergia medicamentosa

Niega tabaquismo

Niega transfusiones sanguíneas

• QUIRURGICOS:

Resección de pterigio

• HOSPITALIZACION:

No aporta datos

- ANTECEDENTES FAMILIARES:

No aporta datos

- SIGNOS VITALES

TA: 0/0 FC: 0 FR: 0 SO2: 0 IMC: 0

- PARACLINICOS

• PERFUSION MIOCARDICA:

10/03/2020 Isquemia moderada en pared inferior (En los cortes post-estrés se aprecia defecto de perfusión no transmural, reversible que compromete los segmentos apical, inferior, mesial inferior e inferoseptal mesial. Las imágenes del SPECT evidencian hipocinesia de la pared inferior). Fracción de eyección del ventrículo izquierdo del 67 % en estrés

- LABORATORIOS

• OTROS: 08/09/2020 test de chagas negativo

CARDIOLOGIA SIGLO XXI S.A.S

CARDIOLOGIA

NIT: 900600212-4

CRA 4 NO 44 - 05 PIEDRA PINTADA PARTE ALTA

- (8)5155000 - 2771280 - 3009120688 - 3114750024

IBAGUE



Cardiolgia

Siglo XXI

HISTORIA CLINICA

Copia Controlada

PACIENTE: CC 14234891 - BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO

GENERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1959-09-14 - Edad: 61 Años 0 Meses 11 Dias

- CONCEPTO:

Paciente masculino de 61 años de edad con diagnósticos anotados, no se anotan signos vitales ni examen físico debido a que no los aportan y a que se realiza consulta en modalidad de teleconsulta, brindan medidas antropométricas, ha presentado episodios de palpitaciones ocasionales, se revisa test de chagas con resultado negativo, perfusión miocárdica muestra isquemia significativa, se explican hallazgos, se decide solicitar cateterismo cardíaco, se dan recomendaciones acerca de estilos de vida saludables, aislamiento social, lavado de manos y signos de alarma para consultar por urgencias como dolor torácico, dificultad respiratoria, fiebre de difícil manejo, control por cardiología con resultados.

- CONDUCTA:

1. cateterismo cardíaco
2. hemograma, tiempos de coagulación, creatinina
3. Control por cardiología con resultados.

wp: 3112264191

GUSTAVO ADOLFO BABILONIA LUNA

CARDIOLOGIA

Nro Documento: 73156699

Nro. Registro: 1975/97

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 18/08/2020

Hora de Ingreso: 06:47

Número de Ingreso: 34896771

Fecha Inicio Atención: 18/08/2020

Hora de Atención: 7:13

Número de Historia: 34731847

Fecha Fin de Atención: 18/08/2020

Hora Fin Atención: 7:50

Ámbito Realizador: AMBULATORIO

Tipo de Consulta: Evolución Historia Clínica Ambulatorio

Código Ministerial: 73282070622

Nombre IPS: MEDIMAS TOLIMA - IPS SAN PEDRO

Convênio: MEDIMAS EPS S.A.S.

IPS Primario: Corporación Ips Tolima los San Pedro

Ciudad: Espinal

Grupo Atención: Ninguno de los anteriores

Zona: URBANA

Datos del Paciente

Nombre: BRUNO ELISEO RAMÍREZ RENGIFO

Tipo Identificación: Cédula Ciudadanía

ID Identificación: 14731881

Tipo de Afected: COTIZANTE

Fecha Nacimiento: 1959-09-14

Edad: 60 años 11 meses 3 días

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Estado Civil: SOLTERO

Sexo: MASCULINO

Etnicidad: MEXICANA

Grupo Sanguíneo y Rh: D +

Dirección: MANZANA 1 CASA 17 BARRIO APEKAZAL

Ocupación: CAYAL HONAR

Teléfono: 3112261191

Teléfono: 3112261191

Acompañante: SOLO

Teléfono:

Parentesco: OTRO

Relacionable:

Teléfono:

Parentesco:

Anamnesis

Referencia y Contrareferencia:

Motivo de Consulta: TELECONSULTA

POR LAS ORDENES

Enfermedad Actual: Se realiza apertura de historia clínica para registrar nota de seguimiento de llamada telefónica de paciente que tiene agendamiento por consulta ambulatoria, de acuerdo al Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio con el fin de evitar que las personas que presentan patologías de alto riesgo para desarrollar complicaciones por contagio de COVID-19 se queden en casa cumpliendo con las medidas de aislamiento que no tienen necesidad de asistir a un centro médico.

Paciente a quien por medidas de emergencia sanitaria se realiza llamada telefónica para evitar que exista el centro médico y acepta esta atención médica telefónica por voz y videoconferencia. Se hace encuesta de rastreo de covid y refiere:

negó contacto estrecho en los últimos 14 días con caso confirmado de covid-19

negó ser ingresado de áreas de la salud o ámbito hospitalario

negó ir en los últimos 14 días a áreas con circulación de casos de covid-19

se realiza tamización para covid-19

1. ¿presenta fiebre mayor a 38 °C cuantificada, progresiva y persistente? si no

2. ¿presenta malestar general (fatiga / adinamia)? si no

3. ¿presenta tos seca? si no

4. ¿presenta dificultad respiratoria (dysnea)? si no

5. ¿presenta dolor de garganta? si no

6. ¿dificultad para reconocer olores y sabores? si no

22.05.2020 ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO. VENTRICULO IZQDO DE TAMAÑO NORMAL. CON FUNCION SISTOLICA Y DIASTOLICA PRESERVADA. CON PRESIONES DE LLENADO NORMAL. TRAZAS DE INSUFICIENCIA TRICUSPIDEA. CON BAJA PROBABILIDAD DE HTP

REFIERE EL PACIENTE QUE SE LE VENCIERON LAS ORDENES POR PARTE DE CARDIOLOGIA Y ELECTROFISIOLOGIA. QUE LO ENMAN DE LA EPS MEDIMAS. A ESTA CONSULTA PARA RENOVAR ORDENES.

ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL EN MANEJO CON LOSARTAN 100 MG CADA 12 HRAS, ÁCIDO ACETIL SALICILICO 100 MG DIA, HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG DIA, CARVEDILOL 12.5 MG CADA 12 HRAS

ANTECEDENTES PERSONALES: HTA en to con LOSARTAN 100 MG CADA 12 HORAS, ASA 100 MG CADA, CARVEDILOL 6.25MG C/12H, HTZ 25MG DIA

ANTECEDENTES DE RESECCION PTERIGIO OJO. ALERGIAS: NIEGA. Refiere que se encuentra en buenas condiciones generales negando sintomatología respiratoria, (FIEBRE, TOS, MALESTAR, ODINOFAGIA, DISNEA) y/o contacto con extrangeros o personas procedentes del extranjero. Niega Alergias, picos febriles, eritema, diarrea, ni otra sintomatología asociada.

Escala del Doctor: Sin Dolor

Disponibilidad:

Revisión por Sistemas

Sistema	Variable	Estado	Observación
	¿Ha tenido frecuentemente pensamientos de autoagresión?	NO REFIERE	
	¿Se ha causado lesiones de forma voluntaria?	NO REFIERE	
	Abuso del consumo de alcohol, tabaco y/o SPA	NO REFIERE	
	Considera que es un joven explosivo y sano	NO REFIERE	
Adolescente (Heredero/Padre)	Excelente o buena relación con los padres y/o hermanos	NO REFIERE	
	Ha experimentado consumo de alcohol, tabaco y/o SPA	NO REFIERE	
	No aplica	NO REFIERE	
	No ha experimentado el consumo de alcohol, tabaco y/o SPA	NO REFIERE	
	No tiene amigos	NO REFIERE	

Impreso por: Acropolis 27/08/2020 12:41:19

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 18/03/2020

Hora de Ingreso: 06:47

Número de Ingreso: 34685221

Fecha Inicio Atención: 18/03/2020

Hora de Atención: 7:13

Número de Historia: 34031887

Fecha Fin de Atención: 18/08/2020

Hora Fin Atención: 7:58

Ámbito Realización: AMBULATORIO

Tipo de Consulta: Evolución Historia Clínica - Ambulatorio

Código Ministerial: 737680070622

Nombre IPS: MI IPS TOLIMA - IPS SAN PEDRO

Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S.

IPS Pertenencia: Corporación Ips Tolima Ips San Pedro

Ciudad: Espinal

Grupo Atención: Ninguno de los anteriores

Zona: URBANA

Neumococo 3	NO REFIERE	2020/08/18
Otras vacunas	NO REFIERE	2020/08/18
Pentavalente 1	NO REFIERE	2020/08/18
Pentavalente 2	NO REFIERE	2020/08/18
Pentavalente 3	NO REFIERE	2020/08/18
Polio 1 (oral - IM)	NO REFIERE	2020/08/18
Polio 1 Refuerzo	NO REFIERE	2020/08/18
Polio 2 (oral - IM)	NO REFIERE	2020/08/18
Polio 2 refuerzo	NO REFIERE	2020/08/18
Polio 3 (oral - IM)	NO REFIERE	2020/08/18
Rotavirus 1	NO REFIERE	2020/08/18
Rotavirus 2	NO REFIERE	2020/08/18
Td 1	NO REFIERE	2020/08/18
Td 2	NO REFIERE	2020/08/18
Td 3	NO REFIERE	2020/08/18
Td 4	NO REFIERE	2020/08/18
Td 5	NO REFIERE	2020/08/18
Td gestantes 2	NO REFIERE	2020/08/18
Td gestantes 5	NO REFIERE	2020/08/18
Tdap gestantes (T.D. Tos letina esolubla)	NO REFIERE	2020/08/18
Triple viral (SRP 12 meses)	NO REFIERE	2020/08/18
Triple viral 2 refuerzo (SRP 60 meses)	NO REFIERE	2020/08/18
Varicela	NO REFIERE	2020/08/18
Varicela 5 Años	NO REFIERE	2020/08/18
VPH (0 a 26 años escolarizadas)	NO REFIERE	2020/08/18
VPH 2 (0 a 26 años escolarizadas)	NO REFIERE	2020/08/18
VPH 3 (0 a 26 años escolarizadas)	NO REFIERE	2020/08/18
Cáncer de colon y/o recto	NO REFIERE	2020/08/18
Cáncer de cuello uterino	NO REFIERE	2020/08/18
Cáncer de mama	NO REFIERE	2020/08/18
Cáncer de piel no melanoma	NO REFIERE	2020/08/18
Cáncer de próstata	NO REFIERE	2020/08/18
Cáncer de pulmón	NO REFIERE	2020/08/18
Cáncer de tiroides	NO REFIERE	2020/08/18
Cáncer gástrico	NO REFIERE	2020/08/18
Leucemia	NO REFIERE	2020/08/18
Linfoma	NO REFIERE	2020/08/18
Melanoma	NO REFIERE	2020/08/18
Otro Cáncer	NO REFIERE	2020/08/18
Catarata	NO REFIERE	2020/08/18
Describe el antecedente identificado	NO REFIERE	2020/08/18
Glaucoma	NO REFIERE	2020/08/18
Hipermetropía con o sin astigmatismo	NO REFIERE	2020/08/18
Miopia con o sin astigmatismo	NO REFIERE	2020/08/18
Parásitos Intestinales	NO REFIERE	2020/08/18
Chlamydia	NO REFIERE	2020/08/18

14

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 18/08/2020 Hora de Ingreso: 08:47 Número de Ingreso: 34695221
 Fecha Inicio Atención: 18/08/2020 Hora de Atención: 7:13 Número de Historia: 34031887
 Fecha Fin de Atención: 18/08/2020 Hora Fin Atención: 7:50 Ambito Realización: AMBULATORIO
 Tipo de Consulta: Evolución Historia Clínica Ambulatoria Código Ministerial: 732680070822
 Nombre IPS: MI IPS TOLIMA - IPS SAN PEDRO Convenio: MEDIMAS EPS S.A.S.
 IPS Primaria: Corporación Ips Tolima Ips San Pedro Ciudad: Espinal
 Grupo Atención: Ninguno de los anteriores Zona: URBANA

Patológicas Infecciosas	Dengue (Especifique si No clásico o hemorrágico)	NO REFIERE	2020/08/18
	Dengue Clásico	NO REFIERE	2020/08/18
	Dengue Hemorrágico	NO REFIERE	2020/08/18
	Hepatitis B	NO REFIERE	2020/08/18
	Leishmaniasis	NO REFIERE	2020/08/18
	Leishmaniosis	NO REFIERE	2020/08/18
	Malaria	NO REFIERE	2020/08/18
	Otra	NO REFIERE	2020/08/18
	Sífilis	NO REFIERE	2020/08/18
	Tuberculosis	NO REFIERE	2020/08/18
Sexo Femenino Mayor 10 Años	Tuberculosis multirresistente	NO REFIERE	2020/08/18
	Varicela	NO REFIERE	2020/08/18
	VIH SIDA	NO REFIERE	2020/08/18
	Citología	NO REFIERE	2020/08/18
	Ecografía de mama	NO REFIERE	2020/08/18
	Hemoglobina	NO REFIERE	2020/08/18
	Inicio de relaciones sexuales	NO REFIERE	2020/08/18
	Mamografía	NO REFIERE	2020/08/18
	Diabetes gestacional	NO REFIERE	2020/08/18
	Enfermedades congénitas y metabólicas genéticas	NO REFIERE	2020/08/18
Materno perinatal	Interrupción voluntaria del embarazo	NO REFIERE	2020/08/18
	No aplica	NO REFIERE	2020/08/18
	Otros de importancia	NO REFIERE	2020/08/18
	Placenta previa durante la gestación	NO REFIERE	2020/08/18
	Trastorno hipertensivo en el embarazo	NO REFIERE	2020/08/18
	Diabetes mellitus	NO REFIERE	2020/08/18
	Dislipidemia (CT > 250 o TG > 400)	NO REFIERE	2020/08/18
	Enfermedad isquémica cardíaca (IIM)	NO REFIERE	2020/08/18
	ERC (Depuración < 60 ml/min/proteinuria p)	NO REFIERE	2020/08/18
	Evento cerebro-vascular (Isquémico o hemorrágico)	NO REFIERE	2020/08/18
Cardio-cerebro-vascular metabólicas	Hipertensión arterial	NO REFIERE	2020/08/18
	Educación de Espectadores	NO REFIERE	2020/08/18
	En el Programa	NO REFIERE	2020/08/18
	Especialidad que Usa	NO REFIERE	2020/08/18
	Fecha Último Control	NO REFIERE	2020/08/18
	Ha asistido a Talleres	NO REFIERE	2020/08/18
	Noxa ambiental	NO REFIERE	2020/08/18
	Responsable Tratamiento	NO REFIERE	2020/08/18
	Tiene Carne	NO REFIERE	2020/08/18
	Tratamiento	NO REFIERE	2020/08/18
Terapia Respiratoria	Última crisis	NO REFIERE	2020/08/18

HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 18/08/2020

Fecha de Ingreso: 08/17

Número de Ingreso: 14085271

Fecha Inicio Atención: 18/08/2020

Fecha de Atención: 7/13

Número de Historia: 14081887

Fecha Fin de Atención: 11/08/2020

Fecha Fin Atención: 7/08

Ámbito Realización: AMBULATORIO

Tipo de Consulta: Consulta de Seguimiento

Código Ministerial: 732680070122

Nombre IPS: IPS SAN PEDRO

Convenio: MEDINAS EPS S.A.S.

IPS Número: 00000000000000000000

Chadid: (Español)

Grupo Atención: Atención de las enfermedades

Zona: URBANA

Oncológicas	Tuberculosis activa	NO REFIERE	2020/08/18
	Accidente de trabajo con secuela	NO REFIERE	2020/08/18
	Un trabajo o labor	NO REFIERE	2020/08/18
	Otra enfermedad laboral	NO REFIERE	2020/08/18
	Funel del cuerpo	NO REFIERE	2020/08/18
	Aparatorescencia	NO REFIERE	2020/08/18
	Quemaduras	NO REFIERE	2020/08/18
	Legadura de heridas de faloio (roment)	NO REFIERE	2020/08/18
	Otra	NO REFIERE	2020/08/18
	Prostectomía	NO REFIERE	2020/08/18
Quirúrgicas	Safinoproductum	NO REFIERE	2020/08/18
	Tiroidectomía	NO REFIERE	2020/08/18
	Transplante Hepático	NO REFIERE	2020/08/18
	Transplante Renal	NO REFIERE	2020/08/18
	Vasectomía	NO REFIERE	2020/08/18
	Artritis idiopática	NO REFIERE	2020/08/18
	Artritis reumatoidea	NO REFIERE	2020/08/18
	Asma	NO REFIERE	2020/08/18
	Coleritis	NO REFIERE	2020/08/18
	Distrofia miotónica	NO REFIERE	2020/08/18
Pediátricas Otorrinas	Distrofia muscular de Becker	NO REFIERE	2020/08/18
	Distrofia muscular de Duchenne	NO REFIERE	2020/08/18
	Epilepsia	NO REFIERE	2020/08/18
	EPOC	NO REFIERE	2020/08/18
	Fibrosis Quística	NO REFIERE	2020/08/18
	Glaucoma	NO REFIERE	2020/08/18
	Hemofilia	NO REFIERE	2020/08/18
	Hipotiroidismo	NO REFIERE	2020/08/18
	Migraña	NO REFIERE	2020/08/18
	Otra	NO REFIERE	2020/08/18
Antecedentes Vacunales	B.C.G.	NO REFIERE	2020/08/18
	D.P.T. 2 (60 meses)	NO REFIERE	2020/08/18
	D.P.T. 1 (18 meses)	NO REFIERE	2020/08/18
	DPT gestantes	NO REFIERE	2020/08/18
	Fiebre amarilla (12 a 18 meses)	NO REFIERE	2020/08/18
	Hepatitis A (12 meses)	NO REFIERE	2020/08/18
	Hepatitis B R.N.	NO REFIERE	2020/08/18
	Influenza (12 a 23 meses)	NO REFIERE	2020/08/18
	Influenza (12 a 23 meses) dosis 2	NO REFIERE	2020/08/18
	Influenza (6 a 11 meses)	NO REFIERE	2020/08/18
	Influenza (6 a 11 meses) Dosis 1	NO REFIERE	2020/08/18
	Influenza (6 a 11 meses) Dosis 2	NO REFIERE	2020/08/18
	Influenza (gestantes) > 60 años/DI/Neumogripa	NO REFIERE	2020/08/18
	Neumococo 1	NO REFIERE	2020/08/18
	Neumococo 2	NO REFIERE	2020/08/18

15

MINISTRO DE FOMENTO 3108231
 MINISTRO DE HACIENDA 3411189
 ANEXO PROCESO DE ALIQUOTACION
 CONTRA LA LEY 7.525/1950
 COMPLETO DE DECRETOS 578.341.5
 (CÓDIGO FISCAL)
 FOLIO 11/11

Frecuencia Corriente: 70	Grado: 120	Indic: 120	Observaciones:
Frecuencia Respiratoria: 10	URAs: 70	Peso: 50.0	Saturación O ₂ :
Temperatura: 37.0	T.A.M.: 80/60/7	Índice de Masa Corporal: 31.02	Partidos Atendidos:
			Partidos control:

Se registran los signos vitales de la última valoración del paciente Paciente a quien por medidas de seguridad sanitaria se lo brinda atención hospitalaria en la zona que realizará la UCIEN PARA CARDIOLOGIA-NEUROFISIOLOGIA, que puede un tambor puede acercarse al Centro médico SEOR SAN PEDRO ESPASION; con historias de la culeta y elige que la acomode como tambor y se le hará entrega de su medicamento oportunamente distribuido, el paciente acepta y entiende la oferta de atención que va a recibir de acuerdo a sus necesidades reales.

CE CIA. ACTUEN PARA VALORACIONES POR ODONTOLOGIA Y ELECTRODENTOLOGIA

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]



Patient Name: RAMIREZ RENGIFO BRUNO ELISEO

Patient ID: 14234351

CEDICAF S. A.

Study Name: MEN DOS ENDS TV

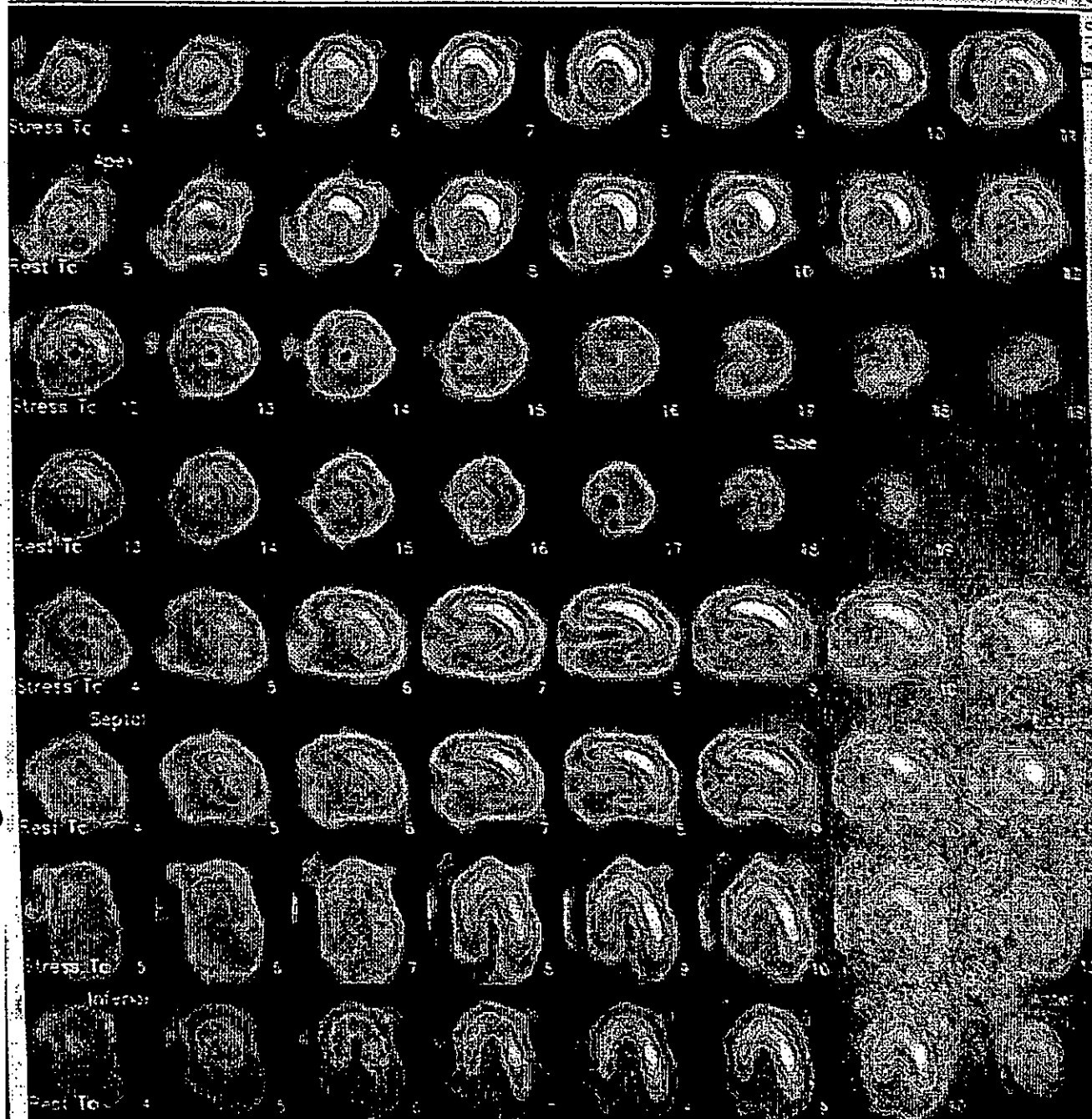
Date & Time: 25/07/2011

Manufacture Model: Nucleo 1.1550

RAMIREZ RENGIFO, BRUNO ELISEO

14234351

25/07/2011





Patient Name: RAMIREZ RENGIFO BRUNO ELISEO

Patient Id: 14234891

CEDICAF S. A.

Study Name: MIBI DOS DIAS EV

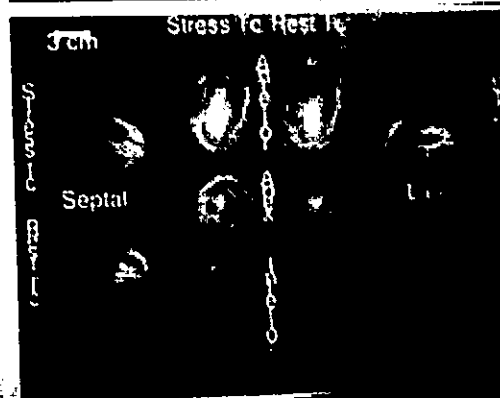
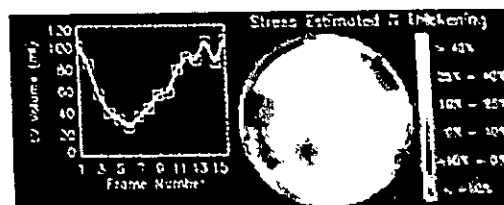
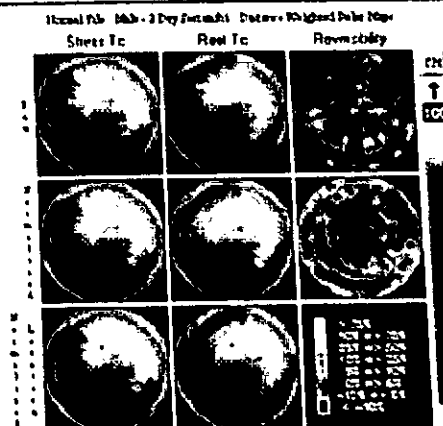
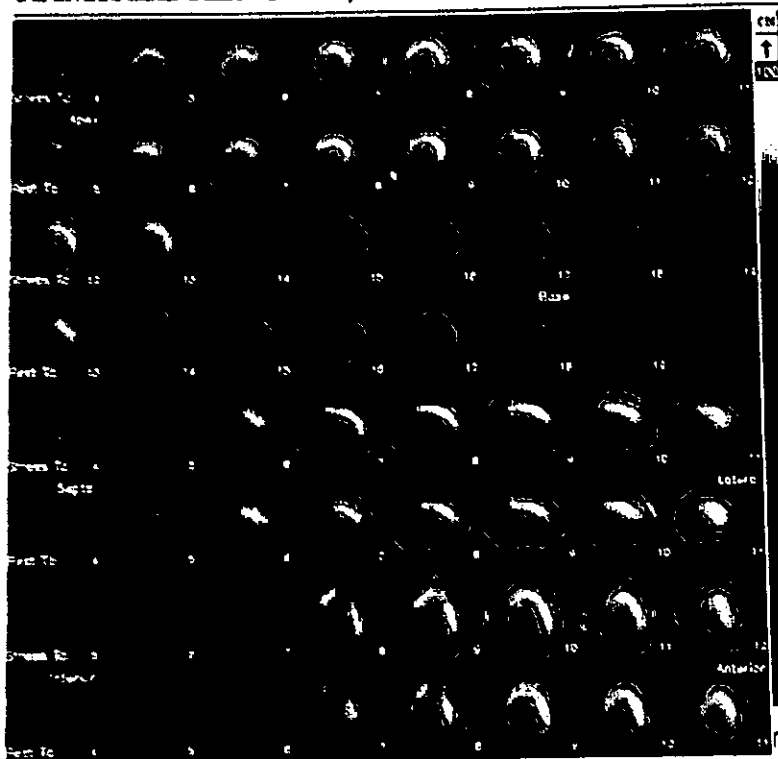
Date & Time: 3/9/2020

Manufacturer Model: Xeleris 3.0502

RAMIREZ RENGIFO, BRUNO ELISEO

14234891

2 Day Sestamibi
03/09/2020 13:30:59.0



Normal File: Male - 2 Day Sestamibi

Stress Func	LV Mass (est)	Severity Scores
EF: 67 % R1	ungated: 102 g	Stress: 327
EDV: 106 ml	gated: 126 g	Rest: 133
ESV: 35 ml		Reverse: 0
SV: 71 ml		
Rest Func	LV Mass (est)	Summed Score
EF: 68 % R1	gated: 126 g	SSS: 0
EDV: 96 ml		SRS: 0
ESV: 31 ml		SDS: 0
SV: 65 ml	TID: 1.08	

CARDIOLOGIA SIGLO XXI S.A.S

CARDIOLOGIA

NEC: 800000212-4

CRA 4 NO 44-05 PIEDRA PINTADA PARTE ALTA

16155000 - 3114750024

IBAGUE



Cardiológia
Siglo XXI

HISTORIA CLINICA

Copia Controlada

PACIENTE: CC 14234891 - BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO

GENERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1089-09-14 - Edad: 89 Años 10 Meses 3 Dias

Fecha y Hora de Atención: 2019-07-17 - 07:38:43 CAB:168118

Clinica: MEDIMAS EPS SAS- CONTRIBUTIVO

Profesional Tratante: JORGE ALBERTO SANDOVAL LUNA

Finalidad: 10 - Causa Externa: 13 - Tipo Diagnostico: 3 - Confirmado Repetido

Diagnostico Principal: R002 - PALPITACIONES

Diagnostico Relacionado Nro1: I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

- DIAGNOSTICOS:

1. Palpitaciones a estudio

2. Hipertension Arterial

- FARMACOLOGICOS:

Losartan 100 mg cada dia

Carvedilol 6.25 mg cada 12 horas

Aas 100 mg cada dia

Hidroclorotiazida 25 mg cada dia

- SINTOMATOLOGIA:

Paciente procedente de Ibagué, sin acompañante, quien acude a dia por Cardiología por primera vez en esta institución al referir que presenta cuadro clínico de 6 meses de evolución de palpitaciones, niega dolor torácico, con electrocardiograma con extrasístoles frecuentes por lo que le solicitan ecocardiograma TT y Holter de ritmo de 24 horas para revisión

Clase Funcional NYHA I

- OBJETIVO:

Ingreso por sus propios medios, conciente, alerta, orientado, sin dificultad respiratoria

- REVISIÓN POR SISTEMAS:

No se porta datos

- ANTECEDENTES PERSONALES

- TOXICO-ALERGICOS:

Niega alergia medicamentosa

Niega tabaquismo

Niega transfusiones sanguíneas

- QUIRURGICOS:

Resección de pterigio

- HOSPITALIZACION:

No se porta datos

- ANTECEDENTES FAMILIARES:

No se porta datos

- EXAMEN FISICO

- CABEZA Y CUELLO:

Pulsos carotídeos simétricos sin soplos. Tiroides no palpable. No masas

- TORAX:

Normal. RSCSR sin soplos y sin agregados S1 y S2 de intensidad tono y timbre normales. Pulmones bien ventilados sin agregados.

- ABDOMEN:

Sin masas ni megalias. Sin soplos

- EXTREMIDADES:

Pulsos proximales y distales normales. Adecuada perfusión.

- SIGNOS VITALES

TA: 172/86 FC: 80 SO2: 97 TALLA (cm): 175 PESO (Kg): 84 IMC: 27.43 - SOBREPESO

Cintura: 105 Cadera: 87 Relacion Cintura - Cadera: 1.08 - SINDROME ANDROIDE (CUERPO DE MANZANA)

- PARACLINICOS

- ECO:

2019-05-22 - DR. SANDOVAL

- OPINION:

1. VENTRICULO IZQUIERDO DE TAMAÑO NORMAL CON FUNCION SISTOLICA Y DIASTOLICA PRESERVADA CON PRESIONES DE LLENADO NORMALES

2. TRAZAS DE INSUFICIENCIA TRICUSPIDEA CON BAJA PROBABILIDAD DE HTP

CARDIOLOGIA SIGLO XXI S.A.S

CARDIOLOGIA

NIT: 900800212-4

CRA 4 NO 44-05 PIEDRA PINTADA PARTE ALTA

- 6155000 - 3114750024

IBAGUE

PACIENTE: CC 14234881 - BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO

GENERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1959-09-14 - Edad: 59 Años 10 Meses 3 Días



Cardiología
siglo-xxi

HISTORIA CLINICA

Copia Controlada

HOLTER:

20/04/2019 - DR. Sandoval

Hallazgos:

Se realiza Holter ECG durante 23,6 horas encontrando ritmo sinusal de base. Frecuencia cardíaca promedio 88 lpm. Frecuencia Mínima 57 lpm, Frecuencia Máxima 120 lpm. Sin alteración en la conducción Sin Atrial, Aurículo Ventricular o en las Ramas.

Ciclo Circadiano Normal

Ectopia Ventricular monomórfica frecuente 8 % del tiempo analizado (mayor a 10 por Hora). Se observa mayor carga durante periodos de vigilia. Se observan episodios de Trigemínismo, Dupletas, Tripletas y Taquicardia Ventricular No Sostenida.

Ectopia Supraventricular ocasional. Sin observarse fenómenos repetitivos

Análisis del segmento S-T dentro de límites normales

Intervalo Q-T normal. QTc 431 ms

Variedad de la frecuencia cardíaca normal SDNN 159 ms

LABORATORIOS

CONCEPTO:

Paciente masculino en sexta década de la vida, con diagnósticos anotados, asintomático cardiovascular, al examen físico con estabilidad hemodinámica, sin dificultad para respirar, normotenso, normocárdico, acude a cita por Cardiología por primer vez en esta institución al referir que presenta cuadro clínico de 6 meses de evolución de palpitaciones, niega dolor torácico, con electrocardiograma con extrasístoles frecuentes por lo que le solicitan ecocardiograma TT con función sistólica conservada, corazón normoconfigurado y Holter de ritmo de 24 horas que muestra Ectopia Ventricular monomórfica (frecuencia 8 % del tiempo analizado (mayor a 10 por Hora). Se observa mayor carga durante periodos de vigilia. Se observan episodios de Trigemínismo, Dupletas, Tripletas y Taquicardia Ventricular No Sostenida, se envía por lo anterior para toma de Perfusión miocárdica con stress farmacológico como prueba avocadora de la enfermedad de la arteria coronaria. Test de chagas. Perfil de riesgo cardiovascular para control de enfermedades de base, Valoración por electrofisiología, Control por Cardiología con resultados.

CONDUCTA:

1. Perfusión miocárdica con stress farmacológico
2. Test de chagas
3. Perfil de riesgo cardiovascular
4. Valoración por electrofisiología
5. Control por Cardiología con resultados

Jorge A. Sandoval
MÉDICO INTERNISTA CARDIÓLOGO
ECOCARDIOGRAFISTA
C.C. 73 104 293
R.M. 14636

JORGE ALBERTO SANDOVAL LUNA
MD. Internista - Cardiólogo
Nro Documento: 73104293
Nro. Registro: 14636

CARDIOLOGIA SIGLO XXI S.A.S

CARDIOLOGIA

NIT: 900600232-4

CRA 4 NO 44 - 05 PIEDRA PINTADA PARTE ALTA - 5155000
IBAGUECardilogía
Siglo XXI

PACIENTE: CC 14234891 - BRUNO ELISEO RAMIREZ RENGIFO

GÉNERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1959-09-14

Copia Controlada

Fecha y Hora de Atención: 2019-05-22 - 11:23:00 CAS:159887

Cliente: MEDIMAS EPS SAS- CONTRIBUTIVO

Profesional Tratante: JORGE ALBERTO SANDOVAL LUNA

Diagnóstico Principal:

ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO

Se realizó ecocardiograma Doppler color con equipo VIVID 9 XD CLEAR con imágenes fundamentales con Armónicas y doppler tisular, en proyecciones usuales y con buena

ventana acústica encontrando:

Relz Aórtica		Cms	Índice de Volumen Diastólico	48	ml / m2	Relación E/E	5	
Aurícula Izquierda		Cms	Volumen Diastólico	97	cc	PFD		mm / Hg
Diástole	4.12	Cms	Índice de Volumen Sistólico	15	ml / m2			
Sístole		Cms	Volumen Sistólico	32	cc			
Sección Interventricular	1.1	Cms	Fracción de Eyección	66	%			
Pared posterior	1.02	Cms	Aurícula Izquierda	17	Cms2	Índice Volumen A I	25	ml / m2
Grosor relativo de pared	0.49	%	Aurícula Derecha	15	Cms2	Índice Volumen A D	22	ml / m2
Índice de masa	82	g / m2	T.R.I.V		mseg			
Ventrículo Derecho		Cms	T. desaceleración onda E	255	mseg			
Aortamiento		%	Relajación E/A	0.71				

DESCRIPCIÓN**VENTRÍCULO IZQUIERDO**

Cavidad de tamaño y forma normal. Espesor normal de sus paredes. Contractilidad global y segmentaria normal. Función sistólica normal FEVI: 66 %, función diastólica normal.

VENTRÍCULO DERECHO

Cavidad de tamaño y forma normal. Adecuada contractilidad de la pared libre Sin trombos en su interior, función sistólica preservada. TAPSE 19 mm

AURÍCULA IZQUIERDA

Tamaño y morfología normales. Se ven dos venas pulmonares drenando normalmente. No se observan trombos en su interior.

AURÍCULA DERECHA

Tamaño y morfología normales. Sin trombos en su interior.

VÁLVULA MITRAL

Estructural y morfológicamente normal. No insuficiencia. No aumento de los gradientes. Sin masas ni vegetaciones.

VÁLVULA AÓRTICA

Estructural y morfológicamente normal. No insuficiencia. Sin aumento de los gradientes /

VÁLVULA TRICÚSPIDE

Trazas de insuficiencia v2.6 m/hg para cálculo de la PSAP. 36 mmHg. Flujo de características normales.

VÁLVULA PULMONAR

Estructural y funcionalmente normal. No insuficiencia.

RAÍM AÓRTICA, CAYADO Y PORCIÓN DE AORTA DESCENDENTE

Visualizada de características y diámetros normales. Flujo anterogrado normal.

TRONCO DE ARTERIA PULMONAR Y RAMAS PRINCIPALES

Visualizadas, de diámetro y flujo anterogrado normal.

VENAS PULMONARES

Se observan dos venas drenando normalmente en la aurícula izquierda. Patrón sistodiastólico normal.

VENA CAVA INFERIOR

Adecuado calibre y colapso inspiratorio

SEPTUM INTERAURICULAR: Integro**SEPTUM INTERVENTRICULAR: Integro****PERICARDIO Normal****OPINIÓN.**

1. VENTRÍCULO IZQUIERDO DE TAMAÑO NORMAL CON FUNCIÓN SISTOLICA Y DIASTOLICA PRESERVADA CON PRESIONES DE LLENADO NORMALES.

2. TRAZAS DE INSUFICIENCIA TRICUSPIDEA CON BAJA PROBABILIDAD DE HTP

Atentamente,

JORGE ALBERTO SANDOVAL LUNA
MD. Internista - Cardiólogo
Nro. Registro: 14936

Confirmado

CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL

RAMIREZ RENGIFO BRUNO ELISEO

Cel 4 644-05, Tel 5155000

3 Informe Holter de derivación

Ubicación: Toluca

ID: 14234891 (CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL) Caso:

Podio:
ID2 paciente: MEDIMAS
Fecha de nacimiento: lun 14 sep 1959 (59 años)
Sexo: Hombre
Nº Seguro:
Hospital / Centro: CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL
Médico que atendió:

Ortado: lun 20 abr 2010 07:37:00
Duración analizado: 23 hr 37 min 44 seg, 0.1% artefacto
Nº Grabadora: 000581
Tipo de grabadora: EVO
Fecha de análisis: mar 30 abr 2010
Canales de análisis: 1,2,3 de canales 3
Técnico de análisis: JORGE SANDOVAL

Conteo de latidos

Latidos normales	Latidos EV	Latidos ESV	Latidos marcapaso
Conteo 110.659	Conteo 10.181	Conteo 431	Conteo 0
% 91 %	% 8 %	% <1 %	% 0 %
Máx/hr 6.822 on lun 13:00	Máx/hr 1.249 on lun 11:00	Máx/hr 81 on lun 15:00	Máx/hr 0 on

Eventos dependientes del ritmo

FC (promedio 1 min)	Bradicardia	Taquicardia
FC máx. 129 lpm en lun 14:27	Total 28	Total 2.192
Prom. FC 86 lpm	Total 2 min 29 seg, 0.2%	Total 3 hr 35 min 35 seg, 16.2%
mín. 57 lpm en mar 02:52	Máx. longitud 12 latidos en mar 01:08	Máx. longitud 139 latidos en lun 13:52
	FC mín. 60 lpm on mar 00:34	FC máx 135 lpm en lun 14:20
Pausa 0		

Arritmias ventriculares

Taquicardia Ventricular	4, 0.0% de latidos total (0 por 1000)
Máx. longitud	4 latidos en lun 09:53
FC máx	137 lpm en lun 10:49
Sec. V/A/V/R/V/R	0, 0.0% de latidos total (0 por 1000)
Máx. longitud	
FC máx	
Dupleta Ventricular	228, 0.4% de latidos total (3 por 1000)
Tripleta Ventricular	63, 0.2% de latidos total (1 por 1000)

Arritmias supraventriculares

Fibrilación Atrial	0 episodios
Duración total	
FC máx	
TSV	0
Máx. longitud	
FC máx	
ESV	404, 0.3% de latidos total (3 por 1000)

Eventos individuales de EV 8.705, 7.2% de latidos total (72 por 1000)

Resumen de apnea

1 período de sueño, total de sueño 10 hr 0 seg, total promedio est. AHI 26.9, período de sueño más apnea, Est. AHI 26.9, hora de inicio lun 29, 21:00:00, clasificación Anómala (AHI > 15)

Indicaciones (motivo de la prueba):

Hipertensión arterial, Control cardiología

Comentarios de la prueba:

Estudio realizado con medicación: Losartan, Hidroclorotiazida.
Paciente refiere realizar actividad normal. No síntomas.
Hora de acostarse: 09:00 pm- Hora de levantarse: 07:30am CAS: 158385

Hallazgos:

Se realiza Holter ECG durante 23.5 horas encontrando ritmo sinusal de base. Frecuencia cardiaca promedio 86 lpm. Frecuencia Mínima 57 lpm, Frecuencia Máxima 129 lpm, Sin alteración en la conducción Sino Atrial, Auriculo Ventricular o en las Ramas.
Ciclo Circadiano Normal.
Ectopia Ventricular monomorfa frecuente 8 % del tiempo analizado (mayor a 10 por Hora). Se observa mayor carga durante periodos de vigilia. Se observan episodios de Trigemismo, Dupletas, Tripletas y Taquicardia Ventricular. No Sostenida.
Ectopia Supraventricular ocasional. Sin observarse fenomenos repetitivos.
Análisis del segmento S-T dentro de límites normales.
Intervalo Q-T normal. QTc 431 mseg.
Variabilidad de la frecuencia cardiaca normal SDNN 159 mseg.

JORGE A. SANDOVAL LUI
MD, Internista - Cardiología
R.M. 14836

Firma del operador

Firma del médico

Confirmado

RAMIREZ RENGIFO BRUNO ELISEO

CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL

CAS 4 44-05 Tel 5155000

Toluca

ID: 14234891 (CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL)
 Pedido:
 ID2 paciente: MEDIMAS
 Fecha de nacimiento: lun 14 sep 1959 (59 años)
 Sexo: Hombre
 N° Seguro:
 Hospital / Contr: CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL
 Médico que atiende:

Caso:
 Grabado: lun 29 abr 2019 07:37:00
 Duración analizado: 23 hr 37 min 44 seg, 0.1% artefacto
 N° Grabadora: 006581
 Tipo de grabadora: EVO
 Fecha de análisis: mar 30 abr 2019
 Canales de análisis: 1,2,3 de canales 3
 Técnico de análisis: JORGE SANDOVAL

Conteo de latidos

Latidos normales	Latidos EV	Latidos ESV	Latidos marcapaso
Conteo 110.659	Conteo 10.161	Conteo 431	Conteo 0
% 91 %	% 8 %	% <1%	% 0%
Máx/hr 6.822 en lun 13:00	Máx/hr 1.249 en lun 11:00	Máx/hr 81 en lun 15:00	Máx/hr 0 en

Eventos dependientes del ritmo

FC (promedio 1 min)	Bradicardia	Taquicardia
FC máx. 129 bpm en lun 14:27	Total 28	Total 2.192
Prom. FC 88 bpm	2 min 29 seg, 0.2%	3 hr 35 min 35 seg, 16.2%
min. 57 bpm en mar 02:52	Máx. longitud 12 latidos en mar 01:08	Máx. longitud 139 latidos en lun 13:52
	FC mín. 60 bpm en mar 00:34	FC máx. 135 bpm en lun 14:26

Pausa 0

Aritmias ventriculares

Taquicardia Ventricular	4, 0.0% de latidos total (0 por 1000)
Máx. longitud	4 latidos en lun 09:53
FC máx.	137 bpm en lun 10:49
Sec. VIA/VR/VR	0, 0.0% de latidos total (0 por 1000)
Máx. longitud	
FC máx.	
Dupleta Ventricular	228, 0.4% de latidos total (3 por 1000)
Tripleta Ventricular	63, 0.2% de latidos total (1 por 1000)
Eventos individuales de EV	8.705, 7.2% de latidos total (72 por 1000)

Aritmias supraventriculares

Fibrilacion Atrial	0 episodios
Duración total	
FC máx.	
TSV	0
Máx. longitud	
FC máx.	
ESV	404, 0.3% de latidos total (3 por 1000)

Resumen de apnea

1 periodo de sueño, total de sueño 10 hr 0 seg, total promedio est. AHI 26.9; periodo de sueño más apnea: Est. AHI 26.9, hora de inicio lun 29, 21:00:00, clasificación Anómalos (AHI > 15)

Indicaciones (motivo de la prueba):

Hipertension arterial, Control cardiología

Comentarios de la prueba:

Estudio realizado con medicación: Losartan, Hidroclorotiazida.
 Paciente refiere realizar actividad normal. No síntomas
 Hora de acostarse: 09:00 pm- Hora de levantarse: 07:30am CAS: 156385

Hallazgos:

Se realiza Holter ECG durante 23.5 horas encontrando ritmo sinusal de base. Frecuencia cardiaca promedio 88 bpm. Frecuencia Mínima 57 bpm. Frecuencia Máxima 129 bpm. Sin alteración en la conducción Sino Atrial, Auriculo Ventricular o en las Ramas.
 Ciclo Circadiano Normal
 Ectopia Ventricular monomorfica frecuente 8 % del tiempo analizado (mayor a 10 por Hora). Se observa mayor carga durante periodos de vigilia. Se observan episodios de Trigemismo, Dupletas, Tripletas y Taquicardia Ventricular. No Sostenida.
 Ectopia Supraventricular ocasional. Sin observarse fenomenos repetitivos
 Análisis del segmento S-T dentro de límites normales
 Intervalo Q-T normal. QTc 431 mseg
 Variabilidad de la frecuencia cardiaca normal SDNN 159 mseg.

JORGE A. SANDOVAL LUNA
 MD. Internista - Cardiologo
 R.M. 14836

Firma del operador

Firma del médico

Confirmado

RAMIREZ RENGIFO BRUNO ELISEO

3 Informe Holter de diagnóstico

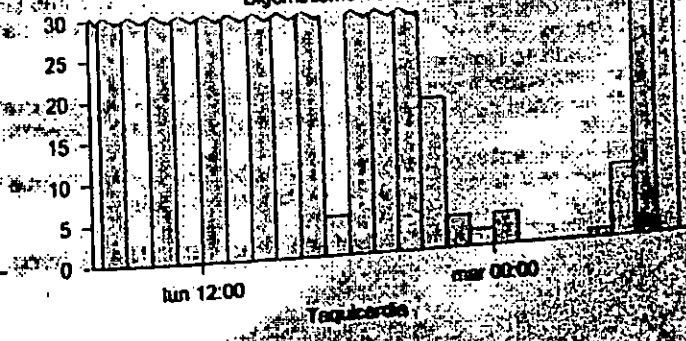
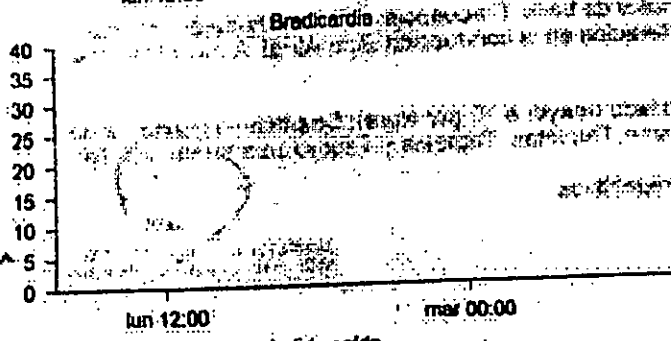
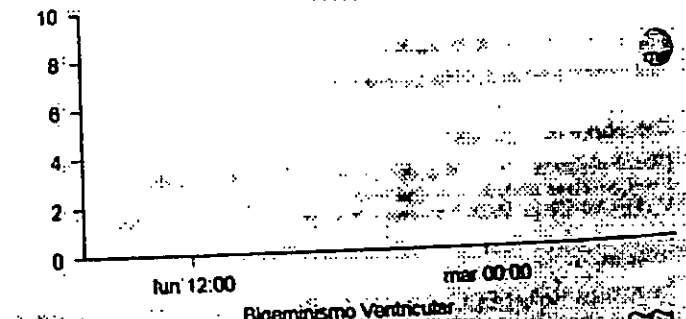
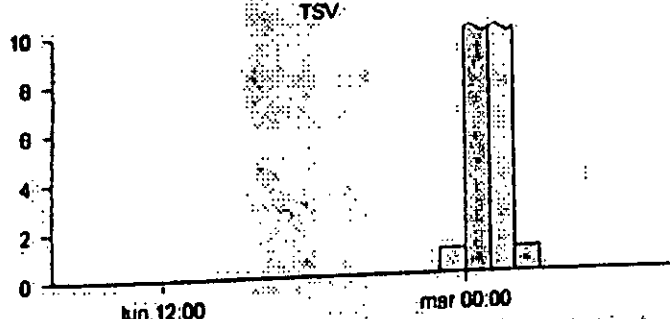
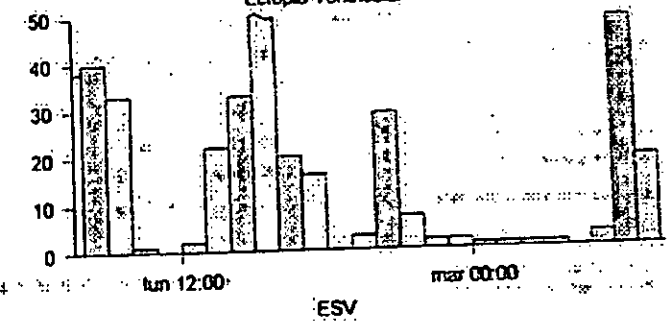
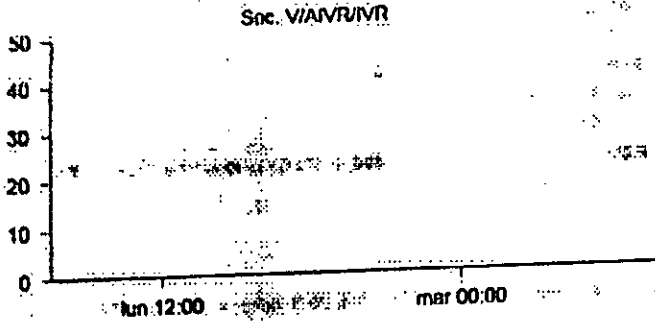
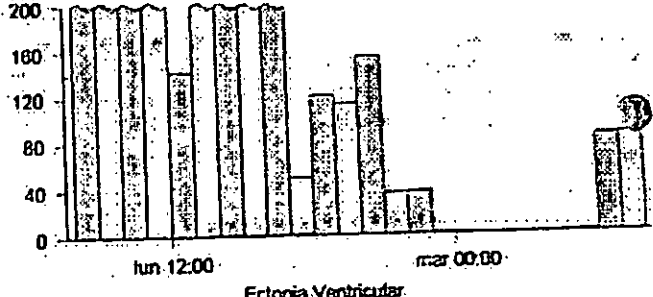
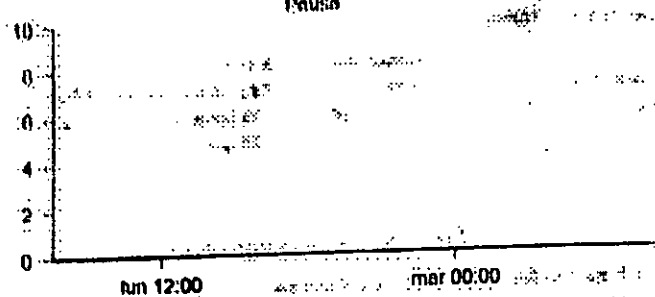
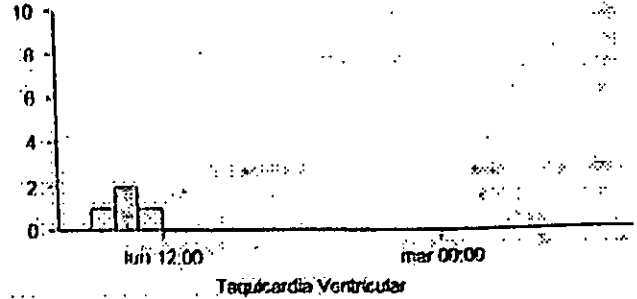
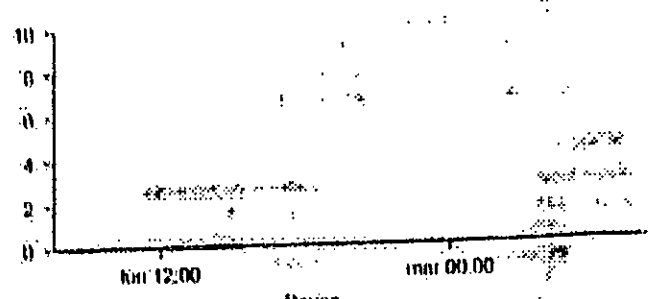
II)
FUCKIN

14234001 (CARDIO) OCIA BIOL XXI - PRINCIPAL

Grabado:

lun 20 abr 2019 07:37:00

Histogramas de arritmia



CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL

Cra 4 # 44-05 Tel 5155000

Libadve - Tolima

ID: 14234891 (CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL) Caso: Grabado

Pedido: lun 08:05:14 Triplete Ventricular 630ms (Resumen de evento) FC: 1 min 95 LPM

Confirmado

RAMIREZ RENGIFO BRUNO ELISEO

3 Informe Holter de derivaciones

lun 29 abr 2019 07:37:00

25 mm/s



lun 10:39:47 Taquicardia Ventricular 4 latidos 137 bpm (FC pico del evento) FC: 1 min 99 LPM

25 mm/s



10:53:15 Taquicardia Ventricular 4 latidos 136 bpm (FC pico del evento) FC: 1 min 99 LPM

25 mm/s

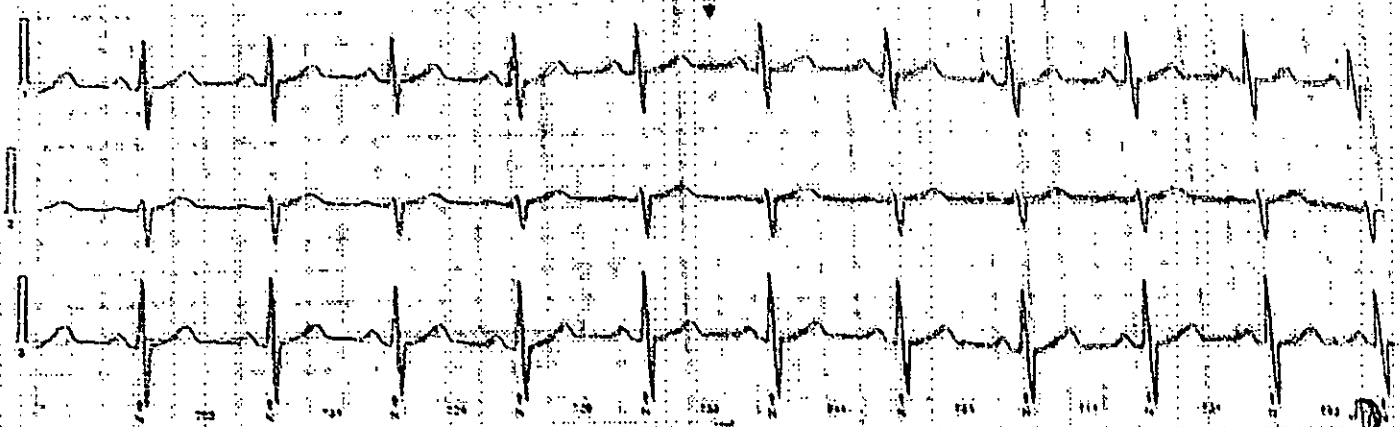


ID: 14234501 (CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL) Gary (Grabado)

Jun 30 08:00:00 07/07/20

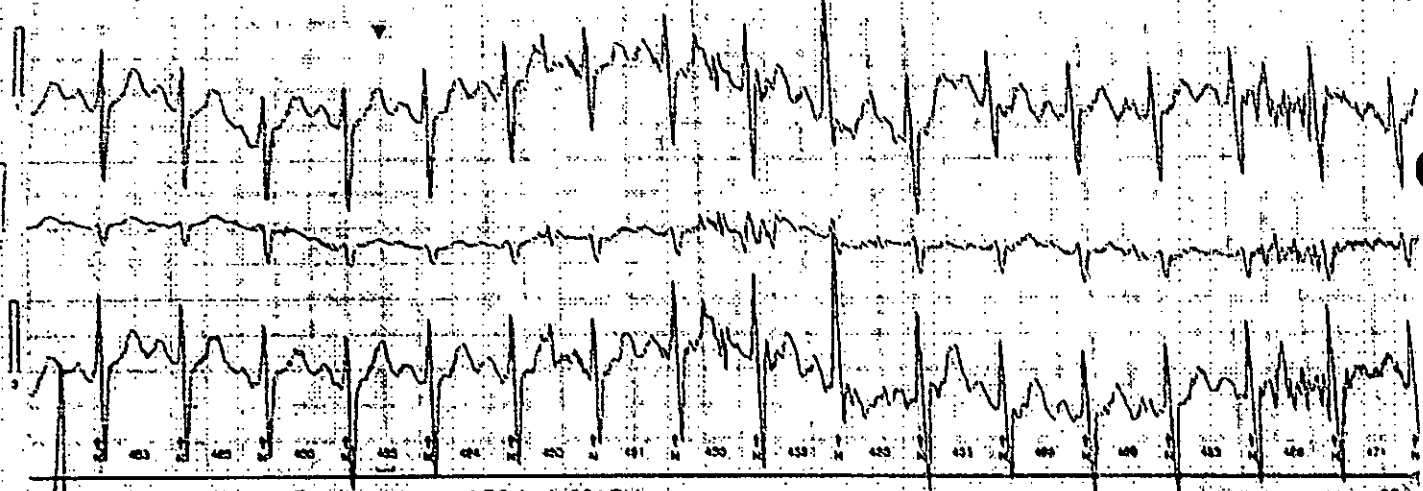
Posición: Jun 13:06:46 Ritmo Sinusal (En mitad del evento) FC 1 min 81 LPM

25 mm/s



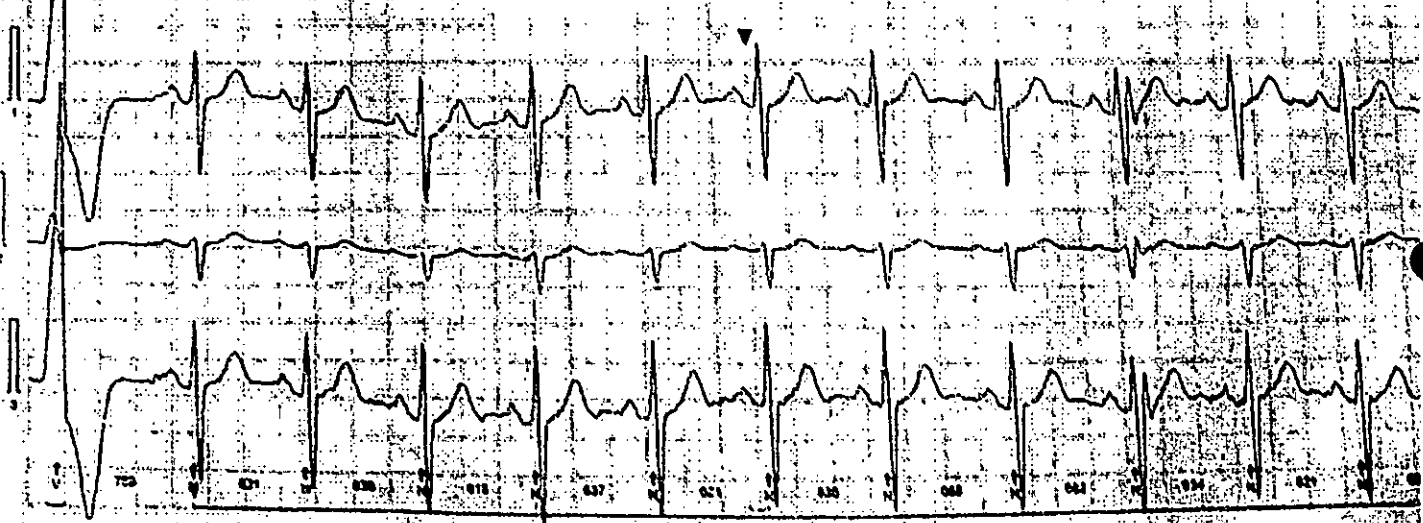
Jun 14:27:32 F.C Sinusal Mínima (Evento completo) FC 1 min 129 LPM

25 mm/s



Jun 16:10:47 Ritmo Sinusal (En mitad del evento) FC 1 min 98 LPM

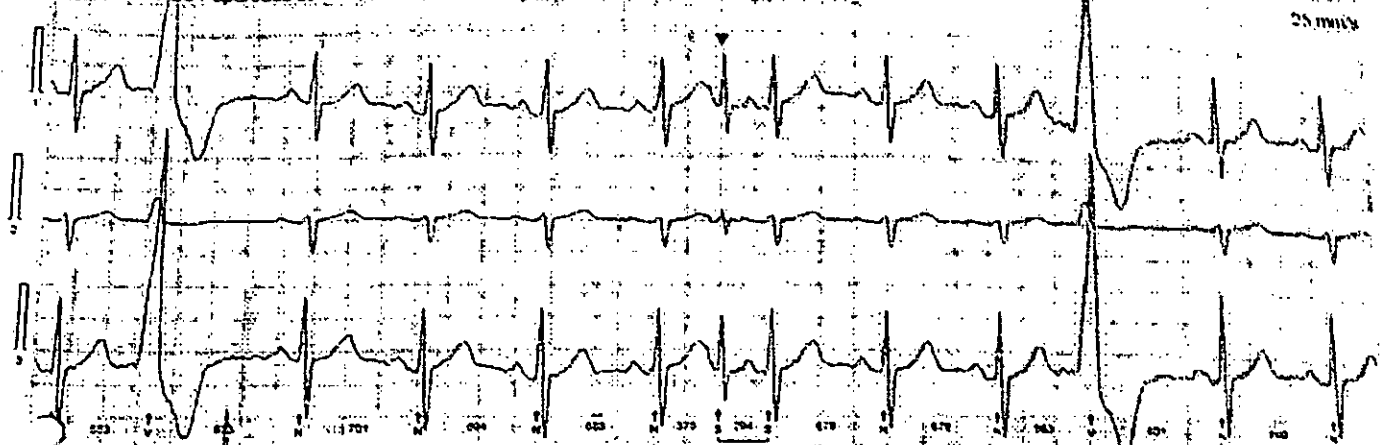
25



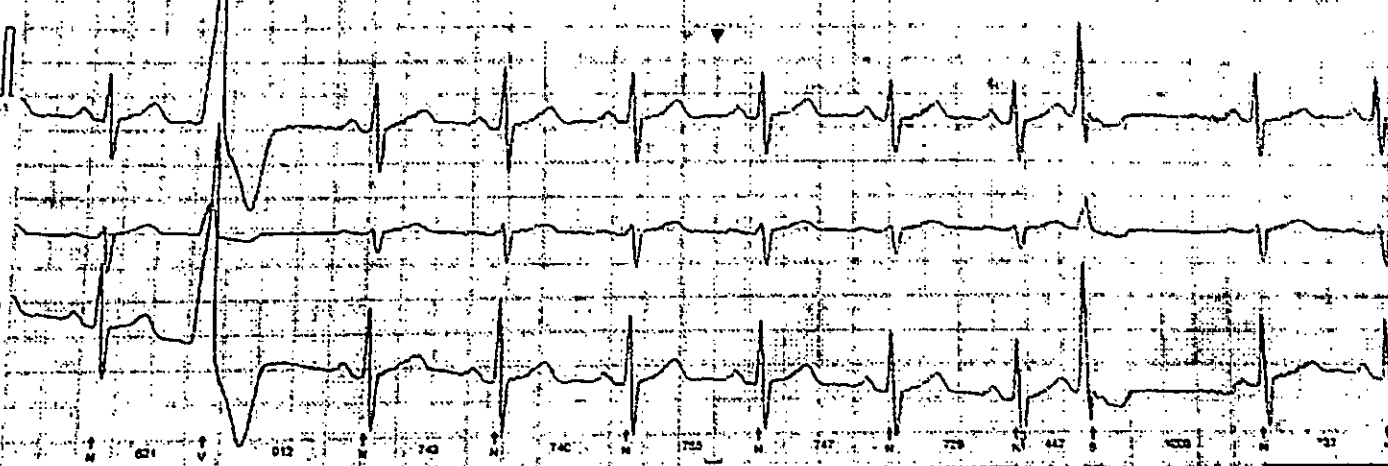
21

CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL
Cra 4 # 44-05 Tel 5155000
Bogotá - Tolima
ID: 14234891 (CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL) Casa
Pedido: Ombado
Ant 29 abr 2018 07:37:00

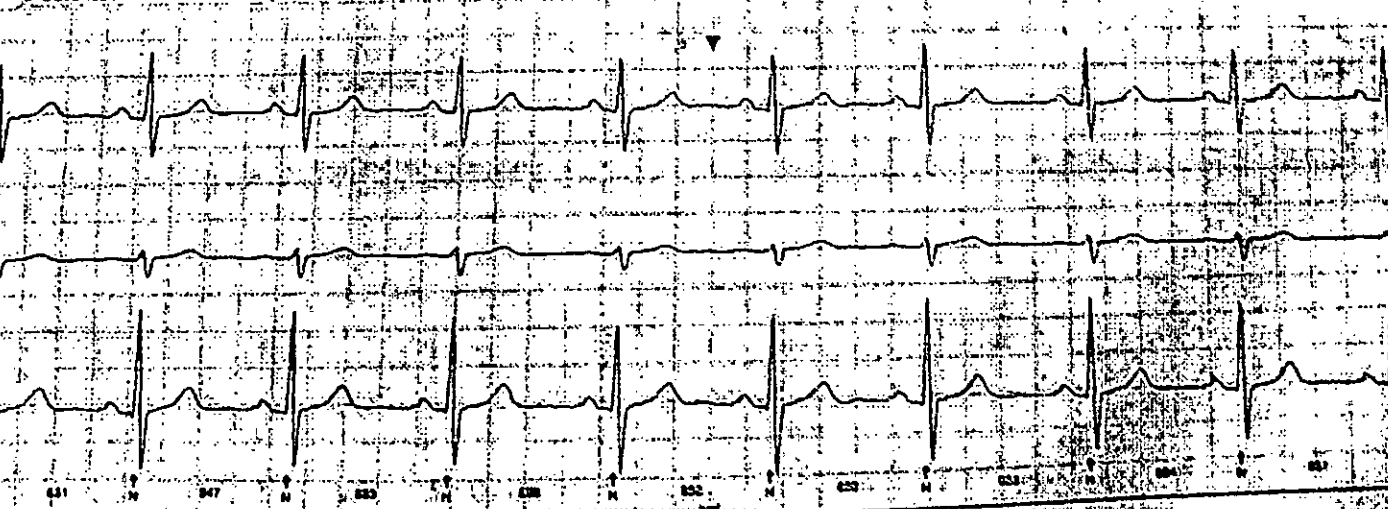
Run 18:22:33 ESV aporreado 204ms (Resumen de evento) FC 1 min 88 LPM



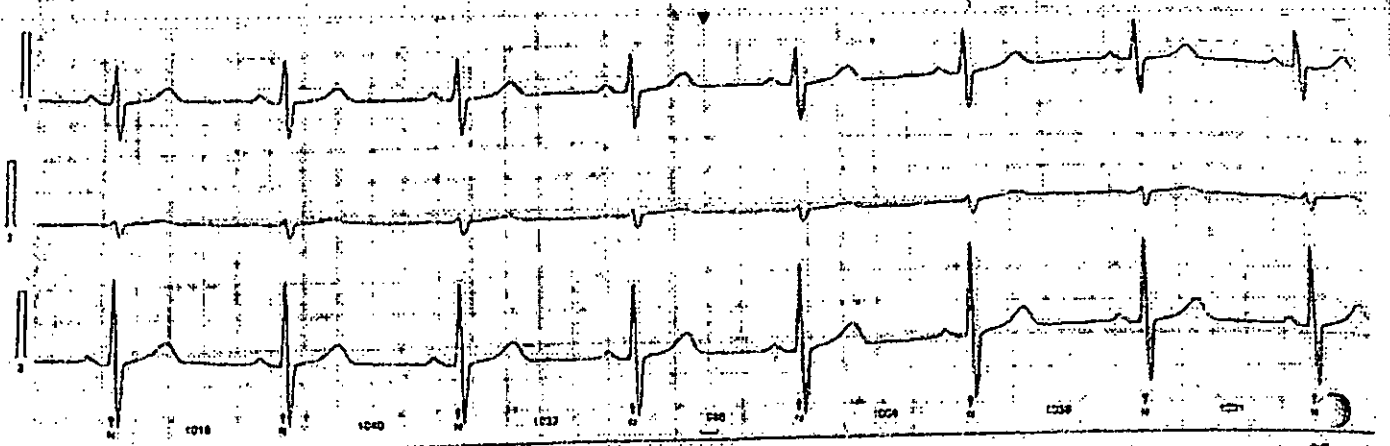
Run 21:18:16 Ritmo Sinusal (En mitad del evento) FC 1 min 82 LPM



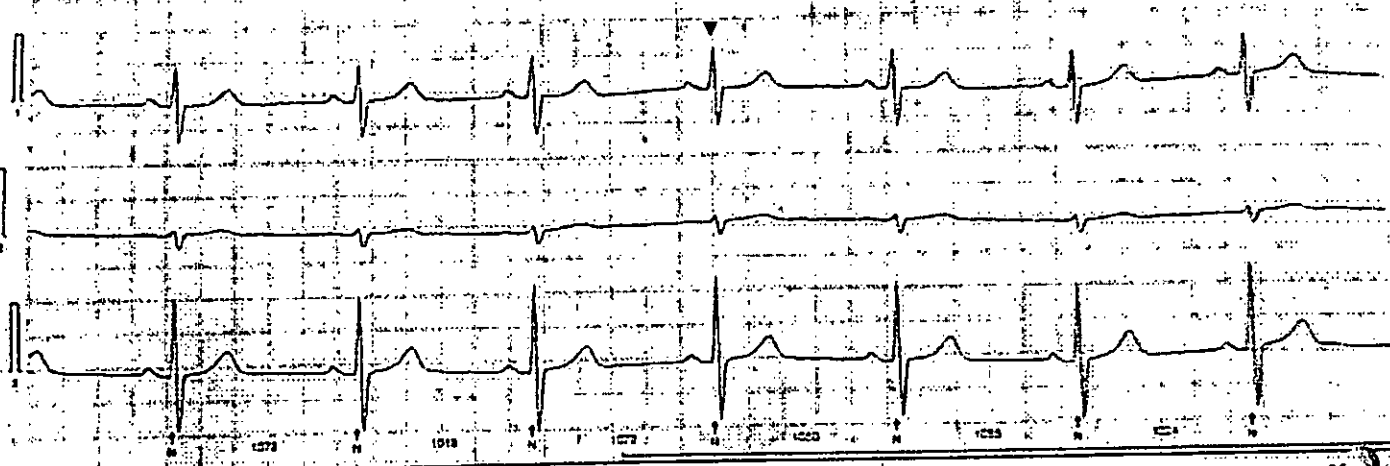
Run 00:04:35 Ritmo Sinusal (En mitad del evento) FC 1 min 69 LPM



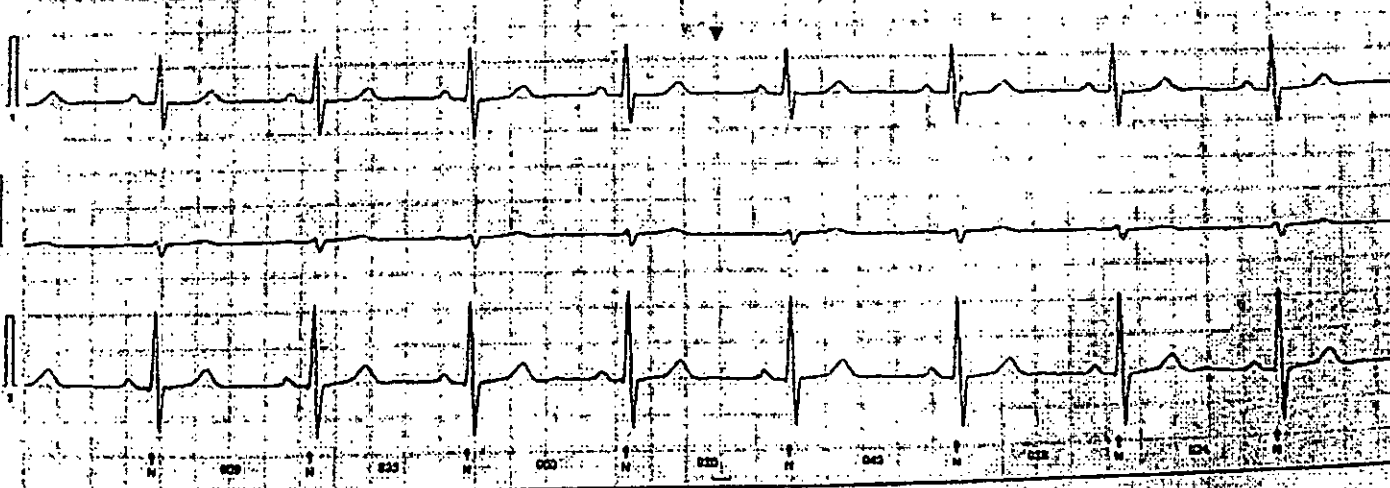
ID: 14234091 (CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL) Caso: Grabado: lun 20 abr 2019 07:37:00
 Podido: mar 02:34:06 Ritmo: Sinusal. (En mitad del evento) FC 1 min 81 LPM 25 mm/s



mar 02:52:00 FC sinusal mínimo 00:01:00 57 bpm (FC pico del evento) FC 1 min 57 LPM 25 mm/s

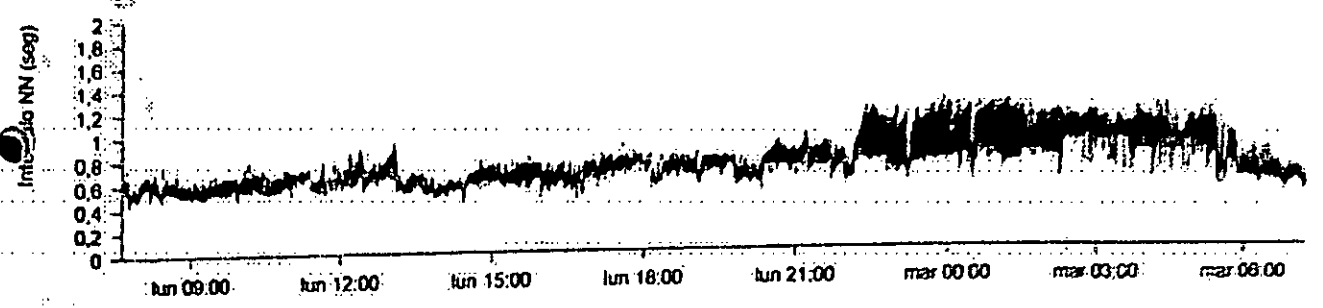
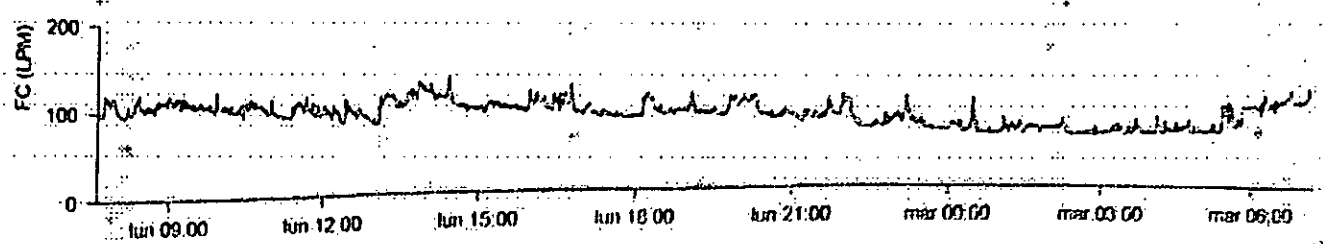


mar 04:44:26 Ritmo Sinusal (En mitad del evento) FC 1 min 68 LPM 25 mm/s



22

Sección de informe VFC



Histograma NN

Intervalos NN

Intervalos RR

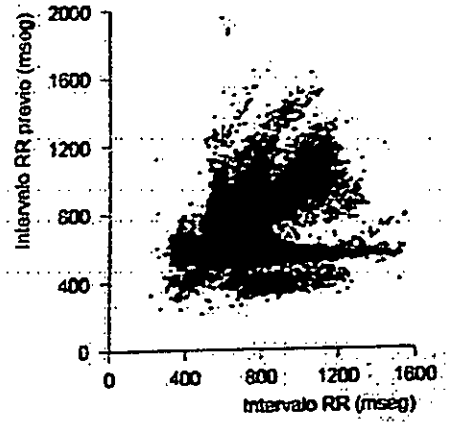
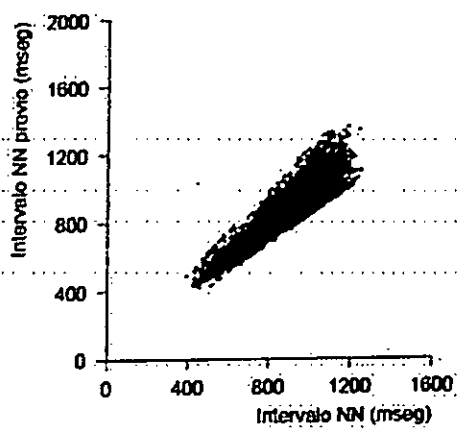
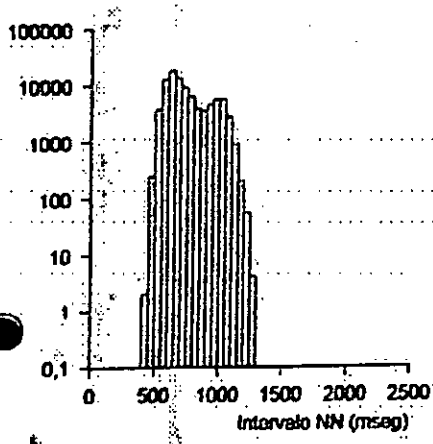


Tabla de tendencia VFC

Inicio de periodo	SN/SD Dec	SDNN	SDNNI	RMS-SD	Índice triangular	Porcentaje anormalizado
lun 07:38	12	47	28	13	10	60
lun 08:00	18	38	24	12	12	63
lun 09:00	13	33	26	11	10	70
lun 10:00	9	35	31	13	10	67
lun 11:00	11	49	33	14	14	37
lun 12:00	20	58	38	18	14	69
lun 13:00	24	74	35	12	13	81
lun 14:00	15	58	23	11	13	79
lun 15:00	7	42	35	15	13	76
lun 16:00	14	54	38	15	15	70
lun 17:00	13	41	31	17	11	55
lun 18:00	10	58	38	17	14	50
lun 19:00	20	80	36	18	16	49
lun 20:00	42	79	38	19	19	57
lun 21:00	83	69	49	23	18	56

CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL

Confirmado

RAMIREZ RENGIFO, BRUNO ELISEO

Cra 4 # 44-05 Tel 5155000

Ibaguá - Tolima

3 Informe Hallar de nuevo

ID: 14234891 (CARDIOLOGIA SIGLO XXI - PRINCIPAL) Caso:

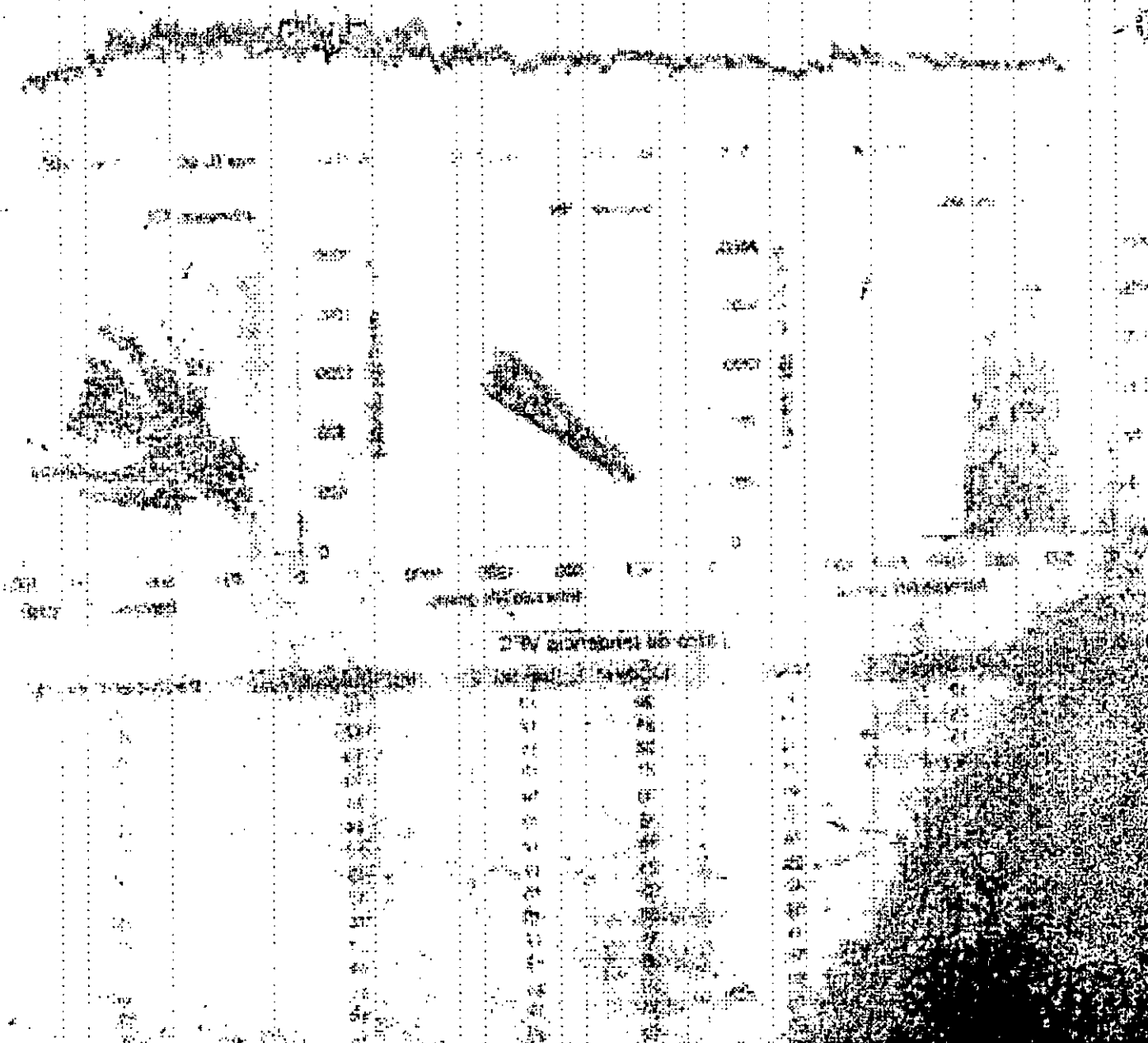
Pedido:

Grabado:

Jun 28 abr 2010 07:37:00

Tabla de tendencia VFC

Inicio de periodo	SDNN	SDNN	SDNN	RMS SD	Indice triangular	Porcentaje analizado
Jun 22:00	530	123	80	45	34	82
Jun 23:00	408	125	94	44	34	88
Mar 00:00	550	132	101	48	32	00
Mar 01:00	453	109	98	44	26	97
Mar 02:00	304	96	72	39	18	09
Mar 03:00	188	80	64	31	16	99
Mar 04:00	246	89	75	30	20	09
Mar 05:00	177	141	68	30	20	96
Mar 06:00	33	46	35	17	11	88
Mar 07:00	3	42	28	13	9	78
Valor de 24 horas	4038	159	50	27	30	75



Tipo de Prueba:
Banda (Bruce)

Dirección:

Peso: 84kg

Referido por:

Indicación: Fumador, Hipertensión, Colesterol Elevado, Angina Atípica, Palpitaciones

Medicación: Losartán, carvedilol

La razón de la finalización del ejercicio fue Tope FC Alcanzado

Resumen de la Prueba

[illegible]

CONCLUSION

Prueba de esfuerzo bajo protocolo de Bruce.

La duración total del ejercicio fue 08:50,y finalizo en la etapa3.

El máximo valor de carga de trabajo en METS fue 10.2 METS. Clase Funcional IB

FC en reposo fue 98 bpm, y el incremento hasta el máximo FC fue 148 bpm.

El máximo FC de 148 representa 92% del tope de FC de 160 bpm (Etapa 3 at 01:42) (07:42).

La FC al final de la recuperación fue 117 bpm.

Máxima depresión ST fue -0.83 mm in II En la etapa 2 ejercicio.

Total pulsos VE fue 102; con 0 pares y 0 carreras-V.

La mínima presión arterial en reposo fue 143/91 mmHg.

La presión sanguínea máxima reportada fue 190/100 mmHg.

La razón de terminación del ejercicio fue Tope FC Alcanzado.

Electrocardiograma Basal: Ritmo sinusal, sin ondas de ischemia, lesión o necrosis, extrasístoles ventriculares ocasionales, sin fenómenos sostenidos, sin bloqueos.

Prueba clínicamente y eléctricamente **NEGATIVA** para inducción de isquemia bajo protocolo de Bruce.

Respuesta cronotrópica adecuada, respuesta presora elevada con el ejercicio.

Dr. VICTOR G. ALDANA
Matrícula Interna Cardiology
R.M. 10209-06

Confirmación del Medico:

IMPRESION EN TIEMPO REAL

CEDICAF S.A.

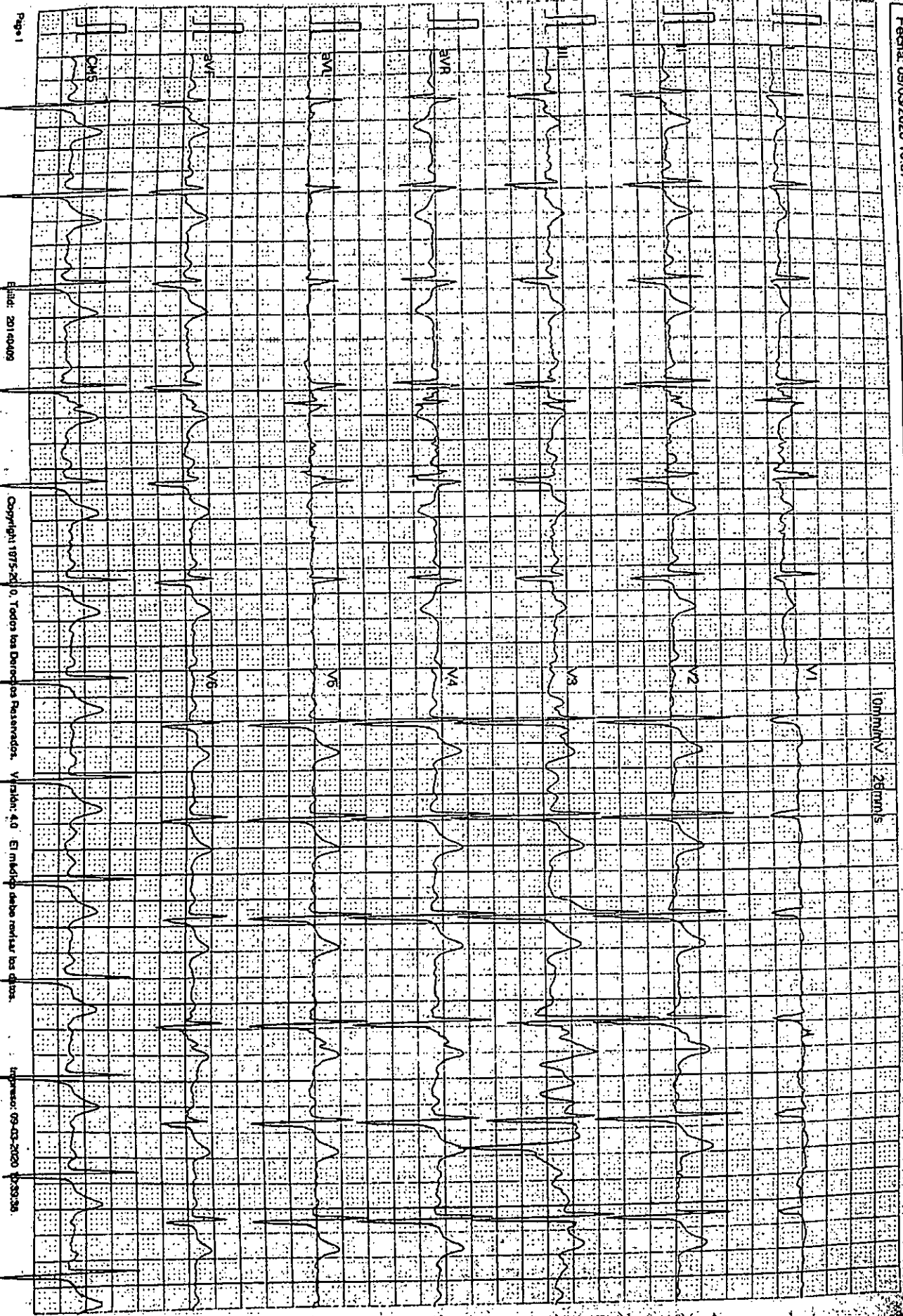
Paciente: Bruno Eliseo Ramirez Rengifo 60 Masculino 175cm 84kg
ID: 14234891
Fecha: 09/03/2020 10:37
78bpm
1.0METS

Bruce
0.0km/h
0.0%

11000Hz
Filtro ADS
Filtro Principal

00:26(00:26)

10mm/mV 25mm/s



24

IMPRESION EN TIEMPO REAL

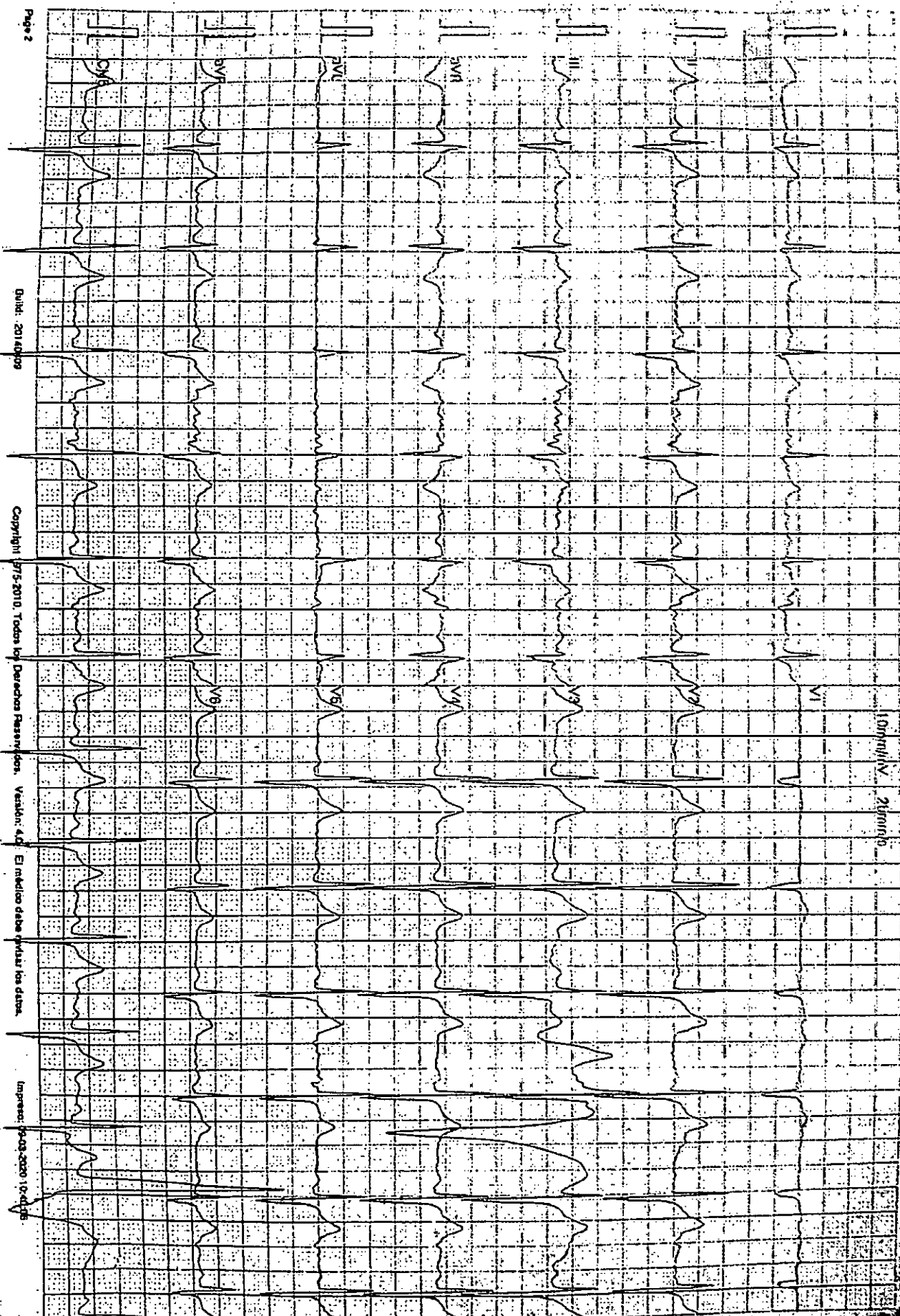
Paciente: Bruno Eliago Ramirez Rengifo 60. Masculino 175cm 84kg
ID: 14234891 78bpm
Fecha: 09/03/2020 10:37 1.0METS

00:53(00:53)

Bruco
0.0km/h
0.0%

1000Hz
Filtro ADS
Filtro Ringer

CEDICAF S.A.



Paciente: Bruno Eliseo Ramirez Rengifo 60 Masculino 175cm 84kg
 ID: 14234691
 Fecha: 09/03/2020 10:37
 66bpm 143/91mmHg 2.3METs

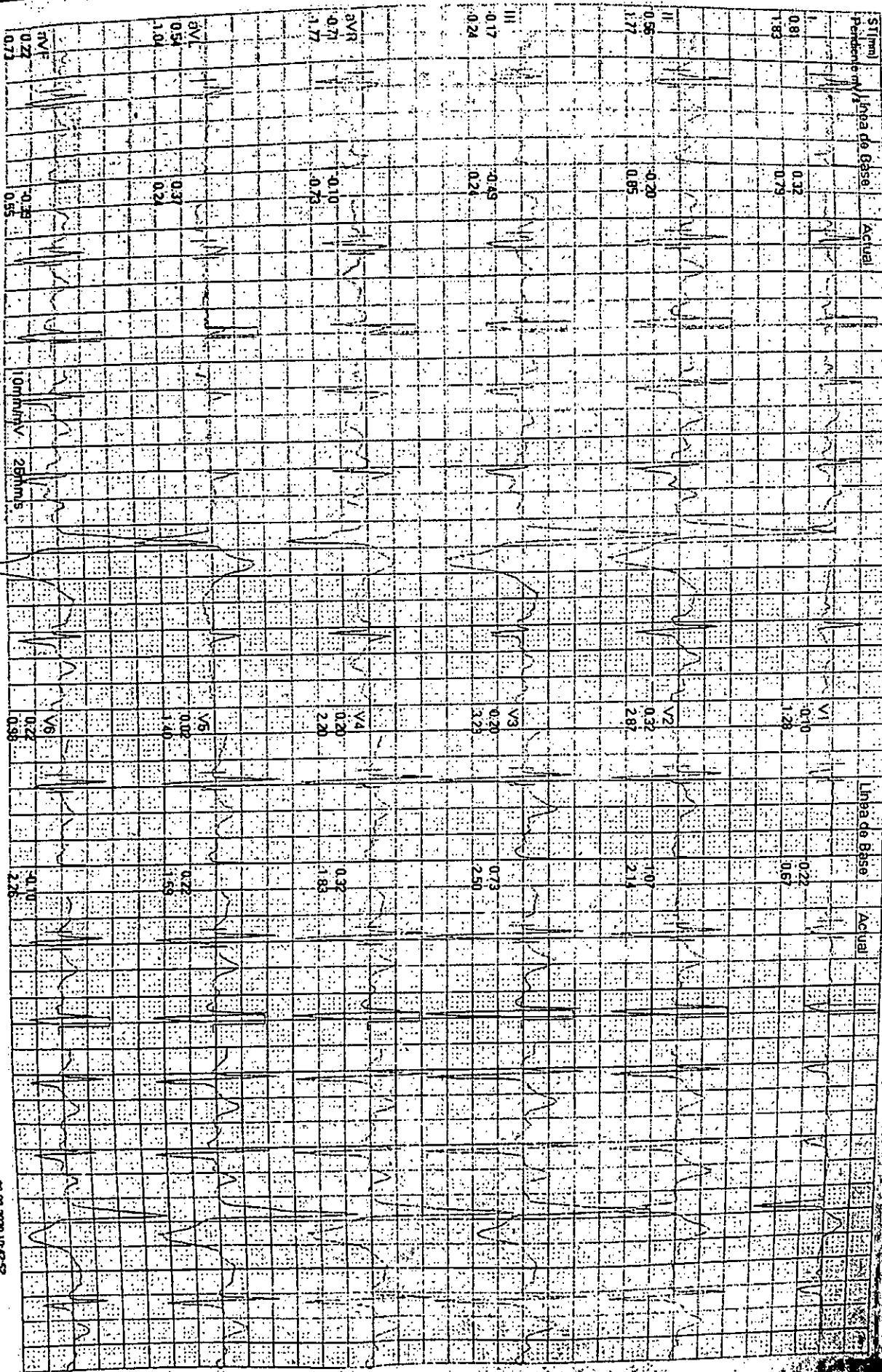
IMPRESION EN TIEMPO REAL

Ejercicio
 Etapa 1
 00:15(00:16)

Bruce
 2.8km/h
 10.0%

CECICAR S.A.

1000Hz
 Filtro AGS
 Filtro P/100



2

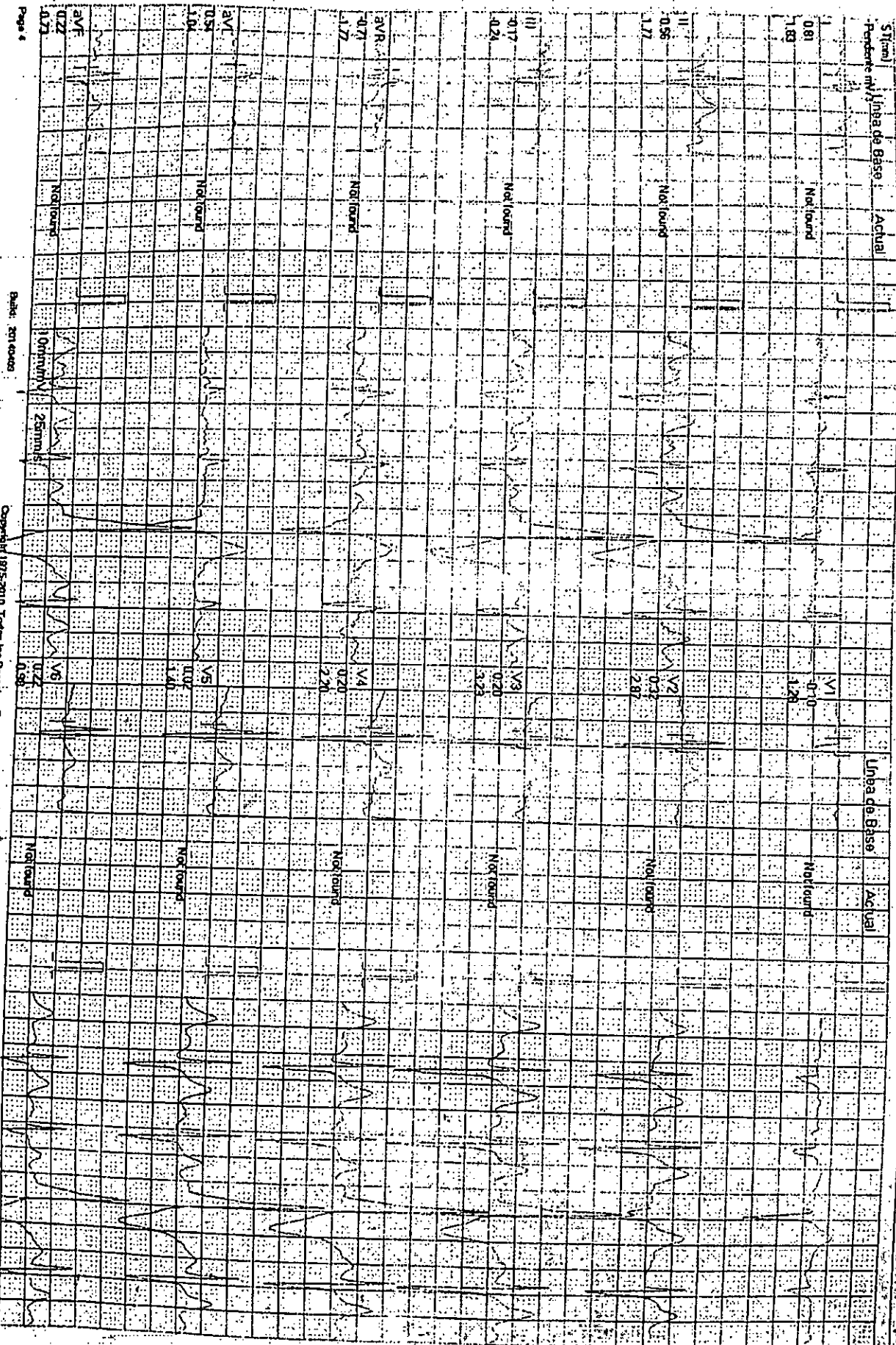
IMPRESION EN TIEMPO REAL

Paciente: Bruno Eliseo Ramirez Rengifo 60 Masculino 175cm 84kg
ID: 14234891
Fecha: 09/03/2020 10:37

4.7METS
Ejercicio
Etapa 1
02:50(02:50)

Bruce
2.8km/h
10.0%

CEDICAF S.A.
1000Hz
Filtro ADS
Filtro Principa



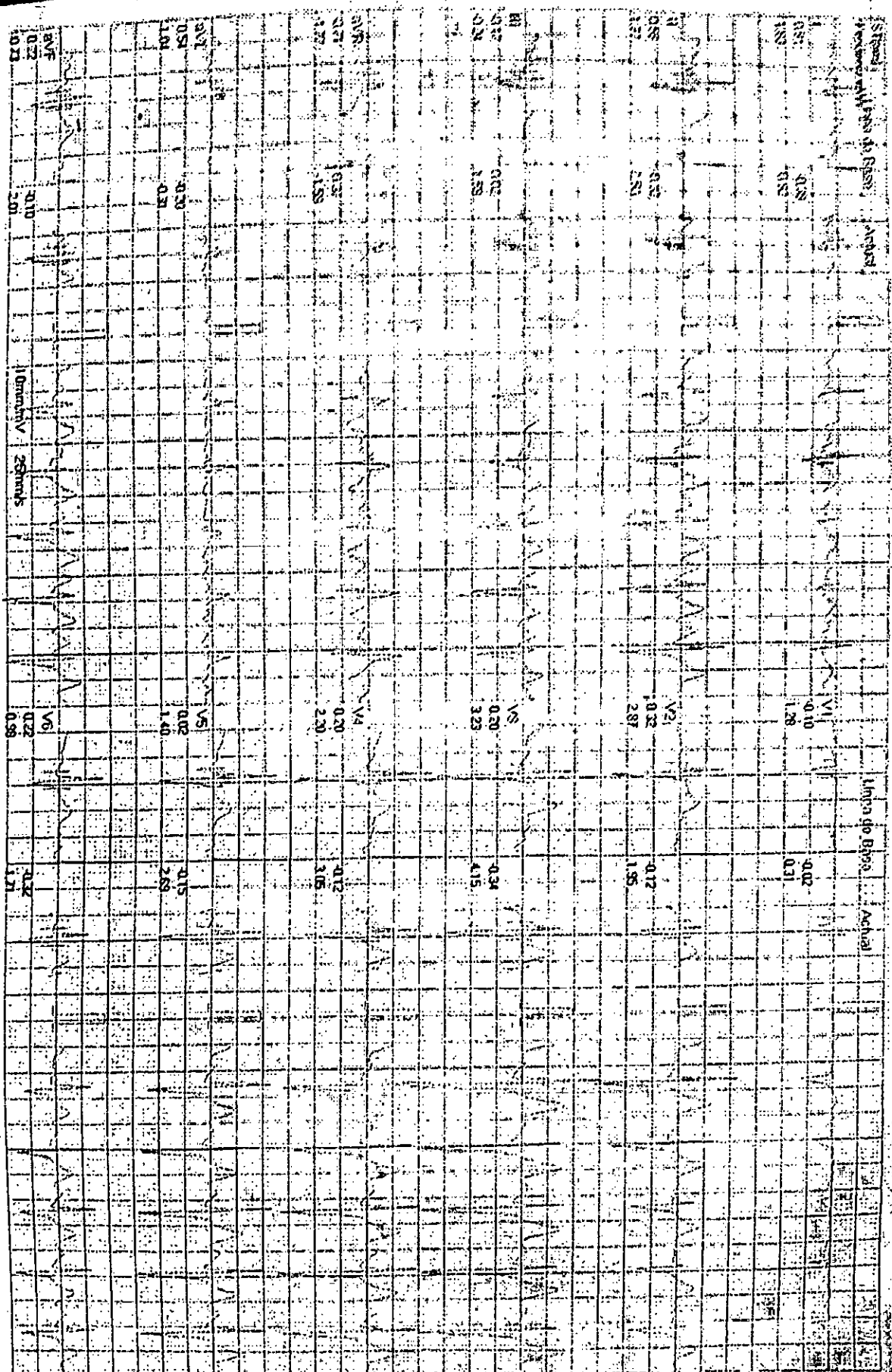
125bpm	150/100mmHg
7.0METS	

Ejercicio
Elapa 2
02:51(05:51)

Bruce
4.0km/h
12.0%

CEDICAF S.A.
1000Hz
Filtro ADS
Filtro Principa

IMPRESION EN TIEMPO REAL



26

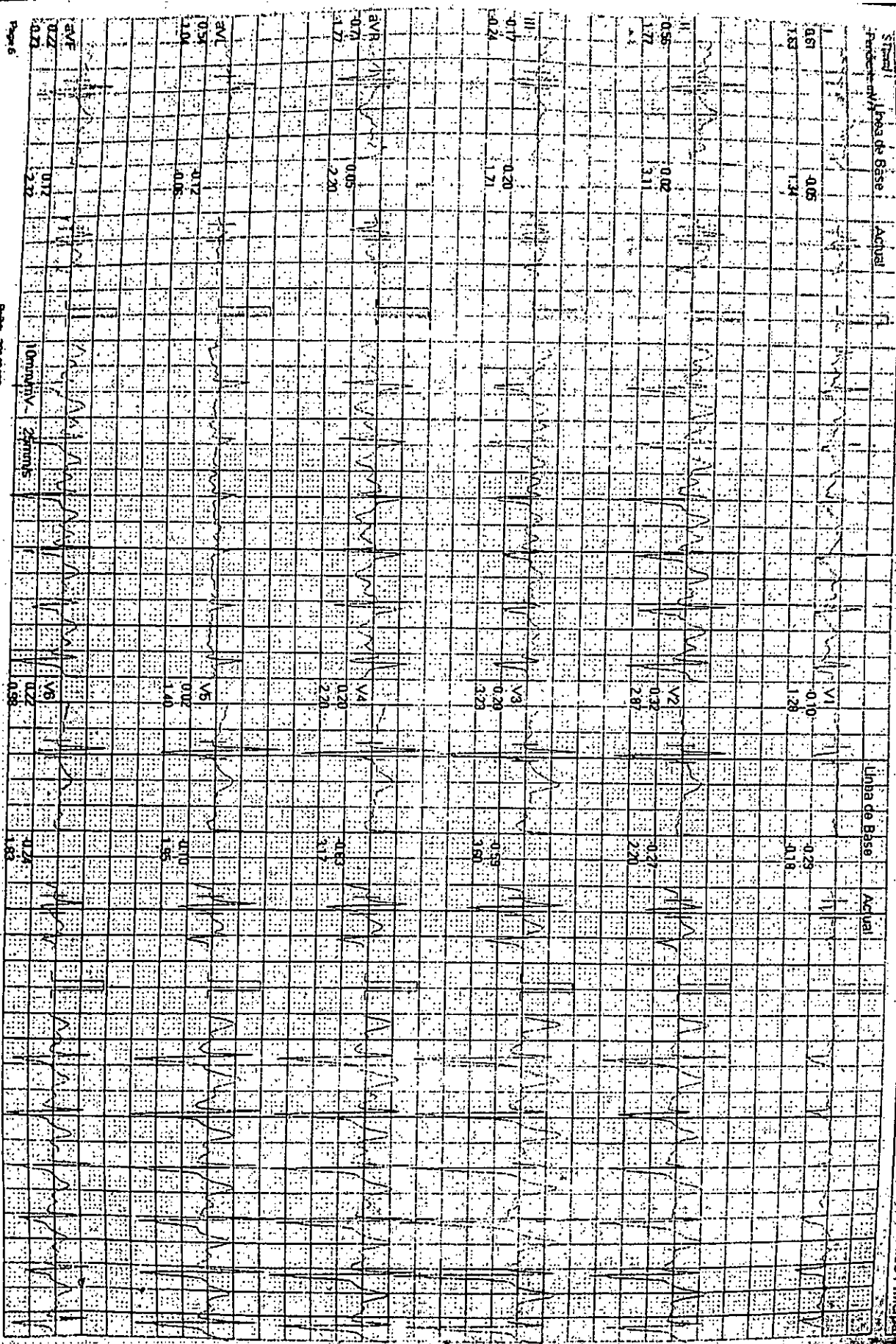
Paciente: Bruno Eliseo Ramirez Rengifo 60 Masculino 175cm 84kg
ID: 14234591
Fecha: 05/03/2020 10:37

141bpm 160/100mmHg
10.2METs

Ejercicio
Etapa 3
02:00(08:00)

Bruce
5.5km/h
14.0%

IMPRESION EN TIEMPO REAL
CEDICAF S.A.
1000Hz
Filtro ADS
Filtro Principa



Paciente: Bruno Eliseo Ramirez Rengifo 60 Masculino 175cm 84kg
 ID: 14234891
 Fecha: 09/03/2020 10:37

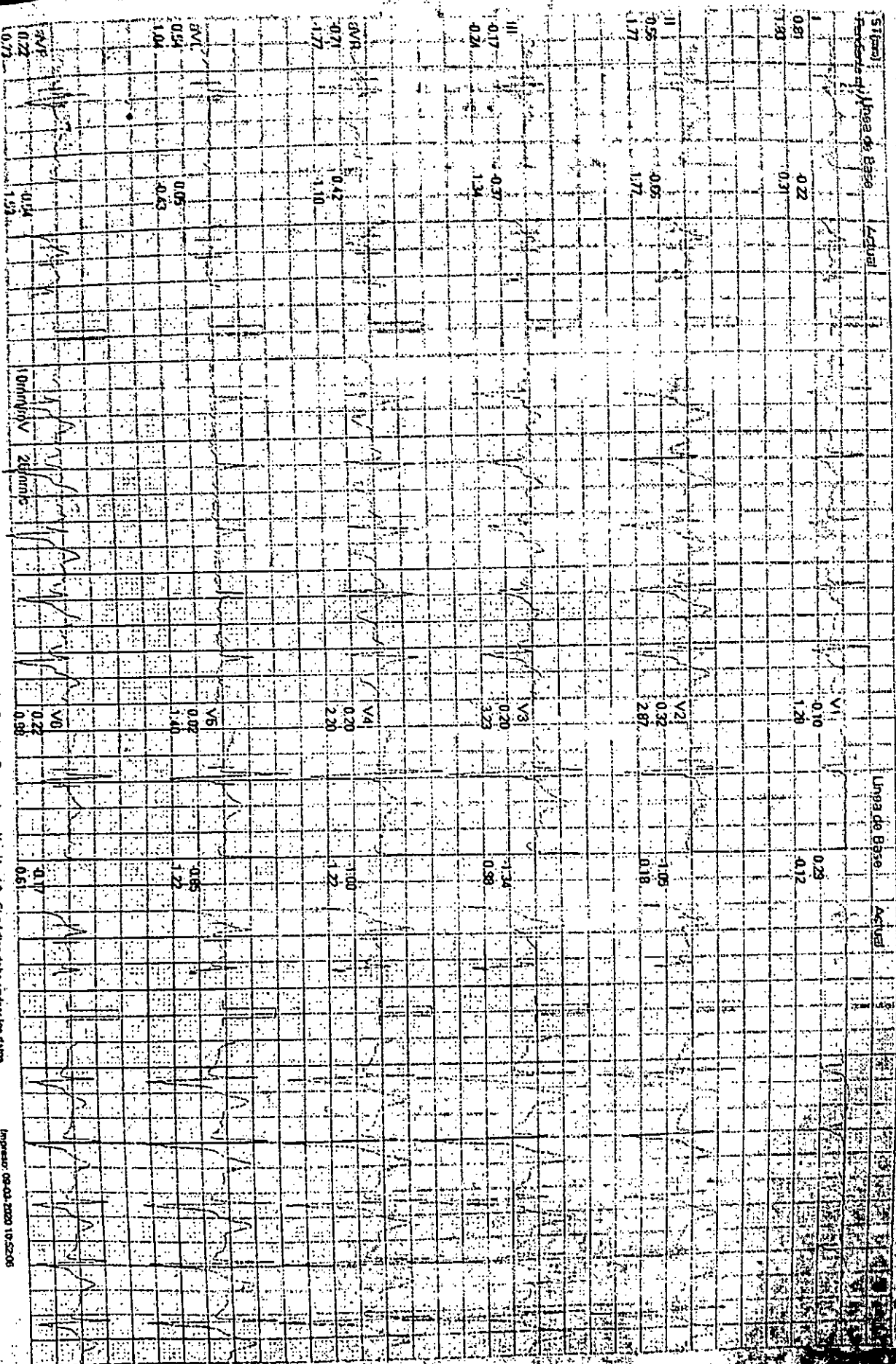
134bpm 180/100mmHg
 7.5METs

IMPRESION EN TIEMPO REAL

Recuperación
 Etapa 1
 00:40(09:30)

Brucos
 2.00mV
 0.07s

100Hz
 Falso Auto
 12.2mm



27

Fecha : 15/mar/2021

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página

1

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CORPORACION

GRUPO TUTELAS

FECHA DE REPARTO

JUZGADOS MUNICIPALES DE IBAGUE

CD. DESP

SECUENCIA:

15/mar/2021

REPARTIDO AL DESPACHO

001

1214

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE ESPEC

NOMBRE

APELLIDO

PARTE

IDENTIFICACION

14234891

BRUNO ELISIO RAMIREZ RENGIFO

01

אזהרה: המידע הנמסר הוא חשאי ובלתי ניתן לפרסום

C26001-OJ01X09

apaezwi

EMPLEADO